

EL CASTILLO DE AGUILAR

Por RAFAEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

EL EJERCITO HISPANO MUSULMAN

El Ejército del emirato hispano omeya, se organizaba con dos contingentes de fuerzas esencialmente diferentes, el proporcionado por el cupo de reclutamiento forzoso y leva de voluntarios en las diferentes coras, y el de mercenarios extranjeros.

El contingente de fuerzas procedente de reclutamiento o levas, solamente se concentraba cuando el emir organizaba una expedición, normalmente en el verano, para lo cual los gobernadores de las coras, reunían a los soldados del cupo forzoso, y el voluntariado por los reclutadores, con lo que constituía el total de efectivos que proporcionaba la circunscripción, los cuales eran conducidos a Córdoba, centro de reunión donde se concentraban las fuerzas y organizaba el ejército. En la segunda mitad del siglo IX, las fuerzas de caballería reclutadas en las coras fueron 22.000 jinetes, entre los que figuraban los siguientes contingentes provinciales: Cabra, 1.800; Priego, 900; Ecija, 1.200 y Fahs al-ballut, 400.

Estos contingentes se concentraban en dos llamamientos por mitad de efectivos, el primero en primavera, con el que se iniciaba la campaña estival, y el segundo tres meses después, relevando al anterior, de modo que cada expedición o aceifa, se realizaba con la mitad de los efectivos que proporcionaban las coras.

El rendimiento de estos efectivos nacionales, llamados *chunud*, fue bastante escaso, debido a su falta de espíritu combativo y poca preparación, Ibn Hawqal relata que en pleno siglo X, los andaluces eran poco expertos en equitación y ponían poco ardor en el combate. Por estos motivos desde la época de Abd al-Rahman I, se reforzaban estos contingentes con mercenarios reclutados en el extranjero.

Las tropas mercenarias recibían el nombre de *haschan*, y eran soldados profesionales remunerados, reclutados fuera de las fronteras de al-Andalus, tanto europeos como africanos. Al-Hakam I organizó con los mercenarios una guardia palatina permanente constituída por 3.000 jinetes y 2.000 infantes, y una escolta personal de 150 soldados narbonenses, a quien los cordobeses llamaban "los silenciosos", por su ignorancia de la lengua árabe.

Todas estas fuerzas encuadraban una organización pentómica dentro de la gran Unidad Cuerpo de Ejército cuyos efectivos eran de 5.000 hombres, que mandaba un general con título de amir y su insignia era una gran bandera.

Cada Cuerpo de Ejército tenía cinco batallones de 1.000 hombres, que los mandaba un *qá'id*, cuya insignia era una bandera más pequeña. Cada batallón lo constituía cinco grupos de 200 hombres al mando de un *naquib* que tenía por insignia un estandarte. Estos grupos eran de cinco secciones de 40 hombres mandados por un *arif*, con un band por insignia. Las secciones se fragmentaban en cinco escuadras de cinco hombres, y al frente de cada una había un *nazir*, que anudaba en su lanza un banderín.

Existían además unos contingentes que constituían una especie de milicia religiosa, algo parecido a nuestras órdenes militares, denominados voluntarios de "guerra santa", que eran musulmanes piadosos, que se agregaban a las columnas para intervenir en la guerra santa contra el infiel. Estos soldados se incorporaban en los intervalos entre expediciones, a las guarniciones de los castillos fronterizos, donde alternaban los ejercicios militares con los ascéticos, poniéndose en estado de *ribat*.

Los preparativos para las expediciones estivales o *aceifa* comenzaban en el mes de Junio, precedidos de un consejo de generales que presidía el emir, donde se acordaba el plan de operaciones. Estos preparativos duraban casi un mes, y personalmente el emir cuidaba de todos los detalles, para lo cual abandonaba su residencia, y acompañado de su guardia personal, se dirigían a una llanura próxima y al este de Córdoba, llamado *Fahs-al suradiq*, donde en tiendas de campaña instalaba su campamento, en cuyo centro destacaba el parasol, insignia del general en jefe del ejército. En este campamento se iban concentrando todas las fuerzas reclutadas en las coras.

Una vez organizadas las unidades, y el viernes anterior al día de salida a campaña, se hacía en la mezquita mayor, la entrega de estandartes, que los jefes anudaban en sus lanzas.

En general los contingentes de caballería eran superiores a los de in-

fantería, en la proporción de tres a dos. El armamento ofensivo principal de aquellos consistía en lanza y hacha de doble filo, y el de los infantes pica, maza, sable y daga. El arco lo empleaban ambos indistintamente. Las fuerzas de infantería se reservaban, en lo posible para el asedio de plazas y guarniciones de castillos en la línea fronteriza. En la época de Almanzor se consiguió, que todos los soldados que integraban las expediciones, fuesen de caballería, dándoles la necesaria movilidad para facilitar la maniobra.

Las columnas en marcha iban precedidas de unos guías o adalides conocedores de la zona enemiga que dirigían el avance de la vanguardia, a continuación marchaba el grueso y a la zaga la impedimenta con su escolta, los flancos eran protegidos por escuadrones de caballería ligera. El servicio de información estaba organizado con la ayuda de una nítida red de espías infiltrados en las organizaciones enemigas, que enviaban sus noticias al general en jefe.

Al establecer contacto con el ejército enemigo, se acordaba con éste el lugar y hora de la batalla, celebrándose a continuación una reunión de mandos, en la que se establecía el plan de maniobra y distribución de medios y misiones. Las fuerzas desplegaban en orden de combate, los infantes en línea de varias filas y a vanguardia, con la rodilla izquierda en tierra, la pica inclinada con el cuento apoyado en tierra y la punta enfilando al enemigo. Detrás se colocaban los arqueros, y por último la caballería.

El general en jefe instalaba su puesto de mando en una altura dominante del campo de batalla, donde desplegaba el parasol, visible a todas las fuerzas tanto propias como enemigas, y su guardia personal lo protegía, de cualquier ataque por sorpresa.

El campamento con la impedimenta, estaba protegido por posiciones avanzadas, para evitar el asalto por sorpresa y subsiguiente saqueo, pues era la prenda más golosa para la mayoría de los soldados, que al no tener sueldo, solamente se lucraban con la parte proporcional del botín.

Al iniciar el enemigo el ataque, es alertada la fuerza, y cuando la vanguardia llega a distancia conveniente, lanzan los arqueros sus flechas, los infantes sus venablos y enfilan sus lanzas. Después y a una orden del mando hacen oblicuo, abren sus filas y a través del espacio libre se lanza la caballería sobre el adversario. Estas cargas de caballería seguidas de rápido repliegue se repiten varias veces, hasta conseguir la victoria.

El asedio a fortalezas iba precedido de unas operaciones de talado en los campos circundantes y de unos destacamentos ligeros que pene-

traban profundamente en territorio enemigo para impedir el envío de socorros a la guarnición, que se intentaba rendir por hambre o sed. Para asaltarla, los zapadores, hacían una cava en forma de mina por bajo del cimientado de torres y murallas, e incendiaban después los maderos de la entiba, consiguiendo el derrumbamiento de parte de la muralla, por cuya brecha se precipitaban al ataque, coordinado con el de la puerta violentada con arietes, o el de alguna catapulta que batía las zonas menos resistentes, y todo ello apoyado por una densa cortina de flechas lanzadas por los arqueros (1).

SITUACION Y DESCRIPCION DEL CASTILLO DE AGUILAR

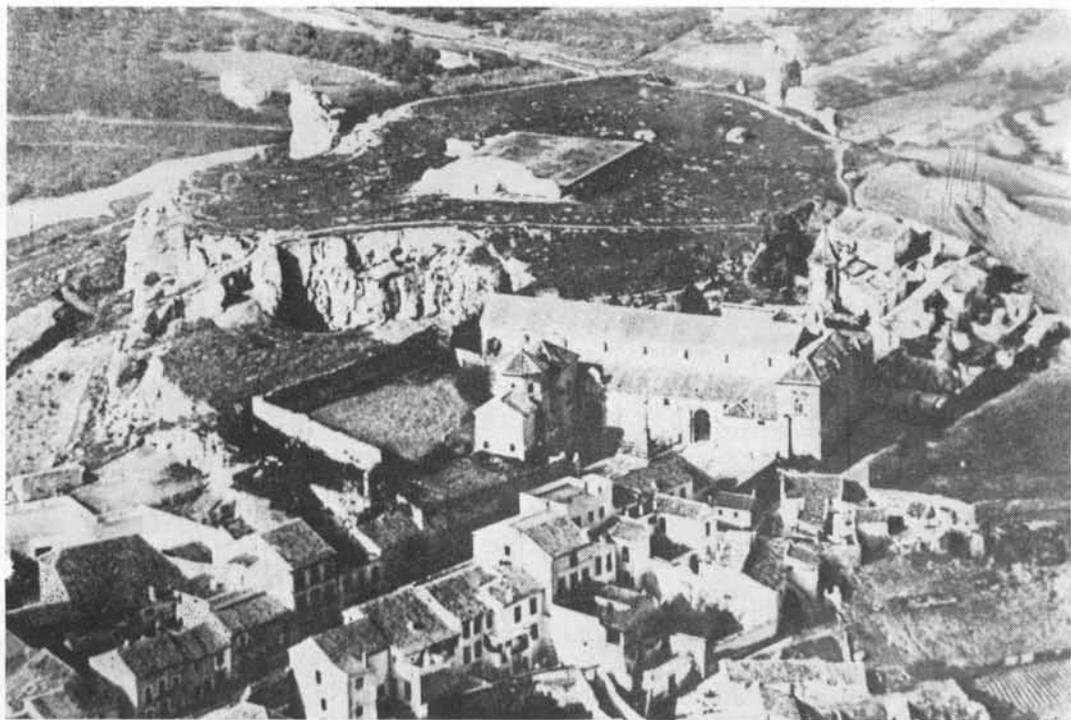
La ubérrima campiña cordobesa, se extiende rica y ondulada al Sur del Guadalquivir, quedando compartimentada en comarcas por los ríos que la cruzan. En el extremo S.O. y a caballo de los ríos Cabra y Genil se encuentra la comarca de Aguilar, antiguo estado medieval, cuya capital fue la actual villa de Aguilar de la Frontera. Esta población se extiende por la falda Sur de una elevada colina en cuya cima aguardan turno para hundirse restos de unas gruesas y ruinosas murallas, de lo que fue el castillo de Aguilar, que durante siglos sirvió de amparo y defensa de toda la comarca.

Este castillo, probablemente el más interesante de España desde el punto de vista histórico, donde se dieron dos batallas, ofensiva la una, que consolidó el trono de un emir y defensiva la otra que inició el fratricidio de un rey cristiano y el encumbramiento del poder feudal, también fue el más importante del reino de Córdoba, por su extensión, riqueza, arquitectura y señores que lo poseyeron.

Esta obra suntuosa, que como joya inapreciable debió cuidarse con religioso esmero, se ha perdido; primero, por la inercia y abandono de sus últimos poseedores, que no aplicaron el celo debido en conservarlo y sostenerlo, y segundo, por culpa de la Villa, que no opuso la resistencia que debió al proyecto y demolición del castillo para losar las calles, orden vandálica del último de sus corregidores don Juan Vila Cedrón (2).

El actual estado de ruina del castillo, hace imposible, sin una excavación previa, levantar el plano de su planta, y solamente quedan relatos descriptivos y dibujos de aquellos que lo vieron antes de su total demolición.

En la baja Edad Media la villa de Aguilar se extendía por la ladera meridional de la colina, cercada por una muralla, con sus correspondientes



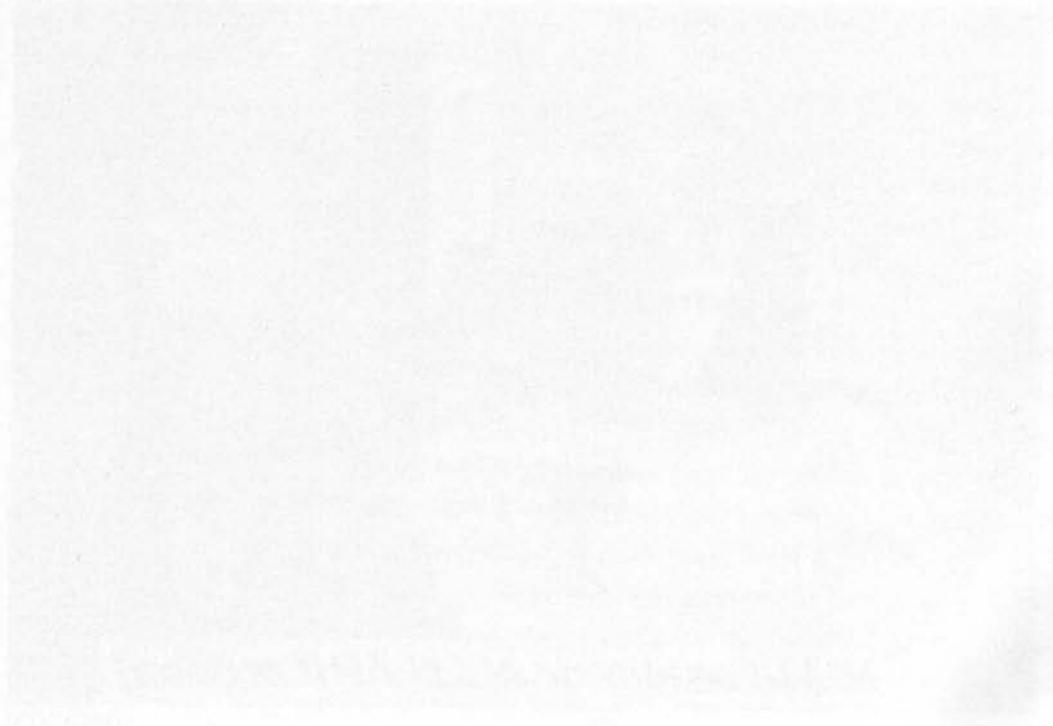
Vista aérea de la colina asentamiento del castillo de Aguilar. A la derecha y al fondo la torre Norte, a la izquierda la torre de la Cadena, en primer plano la Iglesia Parroquial



Vista Norte del Castillo, según una estampa de autor desconocido



Faint, illegible text, possibly a title or header, located between the two main image areas.



Faint, illegible text, possibly a caption or footer, located at the bottom of the page.

torres y cubos de argamasa, que la independizaban completamente del castillo. Las puertas de acceso eran tres, la del Jordán, situada en el que fue Arco de las Imágenes en la plaza a la bajada de la parroquia; la del Agua, próxima a la torre de la cadena y la del Hierro al Este (3).

El castillo (véase diseño adjunto), está situado en la cima de la colina, cuyas laderas occidental, septentrional y oriental, son muy pendientes y más suave la meridional, ocupada por la villa. Su planta era sensiblemente rectangular con el lado mayor orientado de Norte a Sur. El frente meridional que dominaba la villa, al ser más accesible, disponía de las principales defensas. Su muralla de 67 metros de longitud y tres y medio de espesor, arrancaba de la torre S. O. de sección circular, continuaba por una torre intermedia también circular y terminaba en la torre cuadrada de la esquina S. E., en los lienzos había practicadas garitas salientes o matacanes sostenidas en vistosos remates, sobresaliendo entre sus labores, águilas rampantes, símbolo del estado de aquel nombre. Los demás lados exteriores del castillo, guardaban la misma proporción, alternando los torreones o cubos en los ángulos con las garitas intermedias, siendo tal la prolijidad del arquitecto de esta obra, que para que cada una de sus partes correspondiera al todo, exornó los cubos, los festones, hojas y guirnalda, en relieve del más acabado gusto.

Todo el lado meridional estaba rodeado de foso y barbacana, completando su defensa una torre albarrana de tres plantas, llamada de la Cadena, por tener una esculpida en piedra, que la ceñía alrededor a un tercio de su altura, esta torre tuvo su entrada por el muro meridional, estaba coronada de almenas, penetrada de aspilleras y rodeada de foso al que llamaban la carcava. Dominaba y enfilaba al foso y barbacana del castillo, así como parte de la villa y a su vez era dominada por el torreón circular del ángulo S. O.

La puerta del castillo estaba situada al Este y próxima a la torre cuadrada. Pasado el soportal abovedado, partía una escalera de acceso a la planta alta y zona residencial del castillo, donde estaba el salón del homenaje de ocho metros de ancho por veinte y uno de largo, situado en la misma torre cuadrada y extendiéndose hacia el Este, tres ventanas daban luz a tan graciosa estancia, la una sobre la puerta, la otra sobre el patio y una tercera en la misma torre. En este salón se conservaron hasta mediados del siglo XVIII, varios mosquetes, lanzas, alabardas, y once pedreiros de bronce y de hierro, estos últimos fueron donados por los Duques

de Medinaceli, para fundirlos y hacer verjas y campanas de algunas iglesias.

Hacia el lado Sur corre una galería, destinada sin duda en su parte baja a los departamentos donde se alojaba la guarnición y en el piso superior, a los de los dueños y servidumbre.

El patio de armas situado en la zona septentrional tenía treinta y uno por veinte y cuatro metros y en su centro había dos algibes de siete por cuatro metros (4). Este castillo tenía dependencias subterráneas, tales como una amplia cocina al Norte que enlazaba con la llamada sala honda, ocupadas ambas por la guarnición.

En la arruinada torre Norte del castillo, todavía se conservan los restos de una escalera, y una ménsula de la que arrancan tres nervaduras de una bóveda de traza gótica, de gran finura y belleza, análoga a las de la iglesia del Convento de Santa Marta de Córdoba, y pueden considerarse de la primera mitad del siglo XV.

La posición dominante y elevada cota de la fortaleza, facilitaba el cambio de señales ópticas con los castillos de Anzur y Montilla y las atalayas del Puerto, Tabarra y Cerro de la Torre.

ANTECEDENTES HISTORICOS

1 . IPAGRO

Desde tiempos muy antiguos estuvo habitada la zona norte del recinto que después ocupó el castillo de Aguilar, opinando la mayoría de los historiadores, que esta población del territorio de los turdetanos, corresponde a la que en época romana se la conoció con el nombre de Ipagro, Epagro o Aepagro, nombre de origen griego que significa agreste (5), siendo ya sintomático que los íberos construían sus poblaciones en las alturas.

Al comienzo del mando Diocleciano (280-290) se hizo una compilación literaria tomada de un mapa más antiguo, que se conoce con el nombre de Itinerario de Antonino, y ha llegado a nuestros días con los errores originales incrementados a su vez con los propios de los copistas. Entre las 34 vías romanas de Hispania, figura la de Cádiz a Córdoba por Antequera, y entre las poblaciones de su recorrido aparece Ipagro a 23 millas de Angellas y 10 millas de Ulía (6). Considerando la milla romana en su equivalencia más corrientes de 1.481 metros, resultan unas longitudes de calzada Aguilar-Montemayor-Córdoba, prácticamente igua-

Denominación de lugares	Distancia entre lugares en millas passuum	Equivalencia en Kms.	Distancia topográfica en Kms.	Denominación actual
Anticaria	—	—	—	Antequera
Angellas	23	34	28,0	Benamejí
Ipagro	20	29,6	29'6	Aguilar
Ulía	10	14,8	14,7	Montemayor
Corduba	18	26,7	26.1	Córdoba

les a las distancias topográficas que enlazan estas poblaciones, que a su vez se proyectan sobre una misma recta. Hasta ahora no ha sido estudiado afloramiento arqueológico alguno de esta calzada, por lo que se desconoce su dirección, pero por mucho que se aproxime a la línea recta, su longitud debe ser superior a las distancias topográficas, y posiblemente haya que emplear la milla de 1.666 metros, que ha sido estudiada por Blázquez.

En la segunda mitad del siglo IV se hizo en forma de tira o rollo la Tabula Peutingeriana o Mapamundi de Castorius (7) en la que figuran las principales calzadas y poblaciones más importantes de su itinerario. En la vía Augusta que unía Tarragona con Cádiz, se representan solamente en el trayecto Córdoba-Antequera, a Corduba, Uría, Ipagros, ab Gamella y Antigaria, con el mismo nombre, número y orden que en el Itinerario de Antonino.

Julio César vino a España por cuarta vez el año 45 antes de Jesucristo, dirigiéndose a la Bética, para dar comienzo a una campaña cuyo objetivo final, no era otro que el de batir y matar o hacer prisioneros a los dos hijos de Pompeyo, pues bien sabía que mientras cualesquiera de ellos estuviera en libertad, no habría paz para él. De esta guerra, que culmina en la batalla de Munda, hay un informe utilísimo titulado *De bello hispaniense*, que redactó Aulio Hircio testigo ocular de la campaña (8).

Mucho se ha escrito sobre la batalla de Munda y su localización topográfica. Oliver Hurtado mantiene la tesis de que la antigua Munda estuvo en Ronda la Vieja, apoyándose en razones arqueológicas e histó-

ricas. Afirma que después de la pérdida de Ategua, César obligó a maniobrar a Pompeyo, el que después de incendiar Ucubis (Espejo), combate en Soricaria (Castro del Río) y el día 7 de marzo levanta su campamento, y hace alto en un olivar frente a Hispalim.

Oliver opina siguiendo a Fernández Guerra que esta voz Hispalim no puede reducirse a la moderna Sevilla, y que debió ser un error de los copistas al confundirla con Ipagram, así como pusieron Articula en vez de Attegua y Saonem en vez de Ursonem. La voz Hispalis en los documentos de la Edad Media se encuentra escrita Spalis. En Philostrato, que es de la época del emperador Septimio Severo, se leía ya también sin aspiración Ispolan. Era, pues, muy natural entonces que un copista no entendiendo el nombre Ipagram, creyera debía escribirse Ispalim, ciudad tan conocida en todos los tiempos (9). Aunque la tesis de que la antigua Munda estuvo en Ronda la Vieja ha sido rebatida por ser sus ruinas las de Acinipo y prevalecer hoy día la de Schulteen (10) que sitúa el Campus Mundensis en los llanos de Vanda, tampoco este aporta datos concluyentes para la localización de Spalis en el cerro de la Cornicabra de Nueva Carteya.

En la segunda mitad del siglo primero son ordenados sacerdotes por los apóstoles, los llamados varones apostólicos, y fueron enviados a España para la predicación del Evangelio, que había iniciado San Pablo el año 68, estableciéndose así las primitivas iglesias y la organización de las siete primeras diócesis de origen apostólico. Al principio el cristianismo encontró grandes dificultades para difundirse, debido a la oposición de las supersticiones y el culto al emperador.

En el año 306 se celebra en Elvira el primer Concilio de la iglesia latina, del cual se conservan los 81 cánones, en los que trata con la máxima severidad la disciplina eclesiástica, y prohíbe las imágenes en las Iglesias. A este Concilio asistieron 19 obispos representando a sus correspondientes diócesis figurando en segundo lugar "Osius episcopus Cordubensis" y en quinto "Sinagius episcopus Epagrensis" (11).

Al iniciarse el siglo V, cuando los pueblos germánicos comienzan a penetrar en nuestra península, puede decirse que toda ella había ya recibido el Evangelio. La cristianización no era privilegio de las ciudades, se había difundido por los vicos y villas, y no era tampoco privilegio exclusivo de algunas regiones de la península. Se celebraron numerosos concilios, no figurando el obispo de Ipagro en ninguno de ellos, apareciendo por primera vez en el celebrado en Sevilla el año 590, el obispo

de Egabro (Cabra), nueva diócesis de las diez de la Bética, que probablemente absorbería la de Ipagro.

En la organización territorial respetaron los visigodos la antigua romana, continuando la provincia como gran comarca al frente de la cual está un duce, algo parecido a la demarcación eclesiástica metropolitana con relación a las diócesis sufragáneas. Córdoba fue ciudad en que residió un duce. Dentro de estas grandes demarcaciones van surgiendo por progresiva independencia las provincias-condados, al frente de las cuales había un comes y en las de menor importancia un iudice.

En la ley XII, 2, 13 de Sisebuto dada el año 612, se imposibilita que los judíos tengan esclavos u obreros asalariados cristianos, y se dirige a varios obispos y a iudices de territorios, entre los que figuran Egabro y Epagro (12).

La aportación arqueológica ha sido numerosa en todas las épocas, siendo de particular interés la epigrafía. En el año 1746 edificándose el templo de San Antonio Abad en Aguilar, se llevó una piedra de jaspe que estaba en la muralla de la antigua villa junto a la puerta de Hierro, la cual se gastó en las gradas del altar del Santo, tenía dimensiones aproximadas un metro de largo por setenta centímetros de ancho y la siguiente leyenda:

L.CORNELIO.GALLO
 ORDO.IPAGRENSIS
 STATUAM.F.I.
 L.CORNEL.LENT.
 HONOR.ACCEPTO
 IMPENSAM.REMISSIT

que dice: "El Senado Ipagrense mandó hacer estatua a Lucio Cornelio Gallo y que Lucio Cornelio Lentulo, habiendo recibido el honor, remitió los gastos" (13).

En el año 1613 se encontró próximo a la villa la lápida sepulcral de este personaje, con el siguiente epitafio:

D.M.S.
 L.CORNELIUS.GALLUS.PATER
 ANNOR.LIII.F.I.
 SEMPRONIA.L.F.SEMPRONIANA
 ANNOR.XXXXIII
 IPAGRENSES.PII IN SUIS
 H.S.S.S.V.T.L.

“Dedicado a los dioses Manes. Lucio Cornelio Gallo el padre hijo de Junio Cornelio de 53 años de edad y Sempronia hija de Lucio Sempronia de 44 años de edad, naturales de Ipagro, piadosos con los suyos, están aquí enterrados. Seaos la tierra ligera”. Las traducciones de ambas inscripciones, razonadas y comentadas por López de Cárdenas, son mucho más lógicas que las de Ruano (14). Todas estas lápidas y otras más que hacen un total de nueve, las tiene recogidas Hübner en su obra (15).

En el siglo XVIII poseía Vázquez Venegas una moneda encontrada en Aguilar por el Escribano de Córdoba don Pedro de Estrada. Una de las caras tiene la leyenda Ipagro y una cabeza galeada, símbolo militar; en la otra cara está representada la diosa Victoria alada, portando en la mano derecha la corona de los vencedores, y en la izquierda el escudo de la virtud y fortaleza en las batallas, y delante un trofeo con tres letras al dorso (16). Esta moneda fue rechazada como falsa en el siglo pasado y hoy se ignora su paradero (17).

Con motivo del desprendimiento de algunas porciones del terreno en la ladera norte del castillo, han aparecido grandes tumbas de piedra con solera de ladrillo o tégulas, que fueron reconocidas por el señor Bernier, manifestando que son de época romana, pero que a niveles inferiores encontró cerámica melada de época tartésica análoga a la aparecida en las excavaciones de Ategua, y ya en niveles superiores en gran abundancia la pintada geométrica, y huellas de intenso romanización. También ha reconocido una necrópolis romana hoy al descubierto, que se extiende hasta las proximidades del actual cementerio, y en el patio de la ermita múltiples tumbas del período bajo romano.

Esta aportación arqueológica no solamente confirma la existencia de Ipagro y su asentamiento en la colina del castillo, sino la antigüedad de su población prerromana, de la misma época que la del monte Horquera, Ategua y colina de los Quemados de Córdoba.

Después de un largo período de grandeza y prosperidad, con Recaredo, Recesvinto y Wamba, el reino visigodo cayó de improviso a fi-

nes del siglo VII en gran desconcierto, desmayo y corrupción. El trono se veía desautorizado y vacilante, amenazado por la rebeldía de los magnates y por el encono de los partidos, la aristocracia, devorada por la ambición de mandos y honores, el clero relajado, los siervos y colonos, y en una palabra, la inmensa mayoría de los súbditos, mal hallados con su abatimiento y miseria; las antiguas leyes, mudadas o menospreciadas, y, en fin, las costumbres públicas en gran manera maleadas y corrompidas.

En el año 710 Tariq destroza al ejército de don Rodrigo, Duque de Córdoba y en poco tiempo los árabes ocupan el país, encontrando escasa resistencia en la mayoría de las ciudades, minadas por la traición, cobardía y corrupción de sus dirigentes.

El pueblo español quedó escindido en dos grandes grupos, el *muladí* que abrazó el islamismo, y el *mozárabe* que siguió siendo cristiano y quedaba legalmente protegido y amparado por el estado musulmán en todos sus derechos, en sus vidas y haciendas, en su religión y en sus leyes; aunque tales derechos eran menos favorables a los pueblos conquistados a viva fuerza que a los sometidos por capitulación.

En las poblaciones con núcleos mozárabes importantes, estos eran gobernados por un *comes* o conde designado por el emir, directamente o a propuesta de los cristianos, siendo el primero en Córdoba, Ardabasto hijo de Witiza. En el siglo IX el Conde de Córdoba alcanzó gran autoridad, siendo admitido con frecuencia en la corte y en la privanza del emir, con cuya persona y gobierno tenía que tratar muchos casos y negocios de su administración.

Otro funcionario de gran importancia el *Exceptor* o Intendente de Hacienda, que tenía a su cargo la recaudación de los tributos con que la población mozárabe contribuía a los gastos públicos, con independencia de la *chizya* o capitación, la cual se pagaba directa y personalmente al Fisco del emir.

En el orden eclesiástico continuó la organización visigoda de las diócesis, aunque el número de ellas fue disminuído, al ser menos numerosa la población cristiana. Tanto la elección de obispos como la convocatoria de Concilios, lo realizaba el emir arrogándose los derechos y regalías de la monarquía visigoda (18).

En el primer tercio del siglo IX, hubo importantes deserciones al campo *muladí*, debido al incremento gradual del impuesto mensual de capitación, al indiferentismo religioso, y al ejemplo de la vida cómoda y fastuosa de los magnates árabes. A favor de esta corrupción y contando

con la tolerancia de malos cristianos, la herejía y el cisma intentaron nuevamente invadir los dominios de los mozárabes. Hacia el año 839, o poco antes, arribaron a las costas andaluzas unos herejes llamados casianistas a quienes le dieron el nombre de acéfalos o descabezados, porque aun cuando se decían enviados de Roma, no obedecían al Pontífice ni acataban la jerarquía eclesiástica. Tenían por inmunda como los migeccianos la comida de los gentiles; ayunaban como los priscilianistas el día de Navidad, si caía en viernes; negaban la adoración a las reliquias de los Santos, siguiendo a Vigilancio; ponían la Sagrada Forma en la mano a hombres y mujeres; jactábanse de santidad especial, negándose a toda comunicación con los demás cristianos, y prohibiendo a los suyos recibir de sacerdote católico la penitencia. Con ellos andaban mezclados otros herejes llamados simoniacos y jovianos que autorizaban la bigamia, el incesto, y los matrimonios de cristianos con infieles, permitiendo además a los sacerdotes el ejercicio de la cirugía y el comercio. Estos herejes llegaron a Ipagro (Aguilar) y encontrando buena acogida en sus habitantes, intentaron establecer allí una iglesia cismática.

La herejía alarmó a la masa de buenos cristianos cordobeses. Alvaro Paulo iniciaba sus controversias con el apóstata Eleazar y sus epístolas a Esperaindeo pidiéndole auxilio espiritual para salir al paso de la controversia sobre el dogma de la Trinidad (19). Eulogio predicaba sin descanso, y pocos años después cincuenta mártires fueron inmolados por confesar su fe, maldiciendo de Mahoma. Los prelados se reunieron en Concilio que se celebró en Córdoba el 21 de febrero de 839, del que se conservan las actas (20). Asistieron ocho obispos de los cuales tres eran Metropolitanos, el obispo de Córdoba era Recafredo y también gobernaba la diócesis de Egabro. En este Concilio se dictó un decreto condenando los errores de los casianistas, "que tienen una iglesia edificada sobre arena, que está situada en territorio egabrense, en la villa que es llamada Epagro y que está próxima a la ciudad de Egabro", anatemiizando aquella doctrina y asu Patriarca Cunierico con sus compañeros, y declarando que aquella iglesia que ha tomado el nombre de Epagro no es la verdadera iglesia, y encomiendan a Recafredo, como obispo de la diócesis, la ejecución de los decretos.

Los árabes en sus circunscripciones conservaron esta antigua diócesis episcopal con la denominación de cora de Cabra, pero en cambio a Epagro le llaman Polei (Baliy) en todas sus crónicas.

Es singular este cambio de nombre, pues en la España árabe, se empleó el bilingüismo y tanto los emires como los rústicos hablaban el ro-



El castillo de Aguilar en 1839

mance, que era la lengua familiar de los musulmanes españoles. Ribera cita un curioso pasaje de la *Chambara* (genealogías) de Ibn Hazam, en el que señala, "en los alrededores de Córdoba tenía su residencia una familia o tribu árabe que había conservado sus costumbres y maneras tradicionales tan puras, que aun mantenían las supersticiones de la vida del desierto y conservaba su lengua primitiva: no sabían hablar en latín (es decir en romance); solo sabían hablar en árabe, no solo los hombres, sino también las mujeres" (21).

Levi-Provençal y García Gómez a propósito de esta anécdota, dicen que estos árabes eran balawies, que estaban establecidos en la jurisdicción de la actual Aguilar y en Morón, y que su nombre enmascarando la denominación Epagro dió origen al Baliy (Poley). Según Terés, la casa de los Bali en al-Andalus es el lugar que lleva su nombre al norte de Córdoba y estaba situado en la región de Fahs al-Ballut, también tienen otra casa en Morón, y existían Balawies en Sevilla y Granada (23).

Edrisi al describir Cabra y Lucena dice: "estos fuertes están en la vecindad de los de Poley y de Monturque, los cuales desde la época de los Omeyas, están habitados por los berberiscos. Desde el fuerte de Poley a Córdoba, 20 millas" (24). Siendo lo más probable que esta tribu bereber de Poley, se atribuyera linaje árabe de la casa de Bali, por considerarlo de mejor tono y más aristocrático, cosa muy frecuente en aquella época en que se consideraban plebeyos y pobretones, tanto a los mozárabes, como a los muladies y bereberes.

II . HISN POLEI

Pasado un siglo de la conquista, los españoles adquirieron conciencia de su fuerza, frente a la minoría de árabes que les regía y explotaba, lo que dió lugar a un sucesivo y creciente movimiento de protesta, que comenzando con la revolución del Arrabal en el año 813, continúa con la presentación voluntaria de los cristianos cordobeses al martirio, y culmina en la segunda mitad del siglo IX, con el estallido de la guerra civil, en que no solo los españoles sino los árabes luchan contra el poder central para sacudirse el yugo omeya.

Tanto los muladies, como los mozárabes y bereberes andaluces, hallaron pronto su caudillo en la persona de Umar ben Hafsun, nieto de un renegado de Ronda, guerrillero excelente y gran capitán muy popular, que al mando de fuerzas tan heterogéneas, luchó contra el ejército regular omeya, al que derrotó muchas veces, por su astucia, bravura y

espíritu de justicia con que se ganaba el entusiasmo de las fuerzas que mandaba. Fortificó la montaña de Bobastro, convirtiéndola en un reducito inexpugnable, centro de operaciones de sus empresas. Tanto los muladies como los mozárabes le amaban con pasión, y sus enemigos le odiaban con saña. En la época de su máximo esplendor dominó en toda la Andalucía meridional, e hizo temblar el trono omeya.

En esta segunda mitad de la novena centuria, ostentaba la jefatura de la mozarabia cordobesa el comes Servando Gómez, hijo de Antoniano y nieto de Juliana, era hombre de gran confianza en la corte, en la que tuvo el cargo de exceptor y adoptó el nombre árabe de Hachchach. Su característica fue el mal comportamiento con los cristianos, a quienes abrumaba con los impuestos, hizo tributarias del fisco a todas las basílicas a las que impuso sacerdotes indignos, al no aceptar los que fueron elegidos según la antigua costumbre, y fue el culpable de la apostasia de muchos cristianos ante la estrechaz, miseria, y persecución a que se veían sometidos. Fue delegado del emir en el Concilio que se reunió en Córdoba el año 852 bajo la presidencia del metropolitano de Sevilla Recafredo. Pasados 30 años y viendo que las cosas cambiaban de aspecto, y el trono del emir se hundía, trató de establecer contacto con los mozárabes y muladies sublevados, empezando por granjearse el afecto de los cristianos cordobeses, a los que tan fieramente había perseguido en otros tiempos, consiguiendo reunir un conjunto de adeptos que capitaneados por su hijo, llamado también Servando, huyeron de Córdoba el año 890 y lograron apoderarse del castillo de Polei en la cora de Cabra (25).

Servando ben Hachchach al Gómez buscó la alianza de ben Hafsun y éste lo recibió muy complacido, confiándole más tarde sus escuadrones para que hiciera continuas razzias en la campiña de Córdoba. De noche salía Servando de Polei con la caballería del caudillo andaluz y atacaba al amanecer a la gente que salía a sus labores, saqueando e incendiando. La situación de Córdoba era igual que la de las demás ciudades fronterizas, que vivían expuestas a los ataques enemigos, pues la petición de socorro y los gritos de los que despertaban sobresaltados, se repetía todos los días. Entonces mandó el emir Abd Allah un destacamento de caballería que hizo frente a Servando, que cayó muerto después de una sangrienta batalla, y junto a él muchos de sus compañeros. Trajeron su cabeza a Córdoba, y el emir ordenó crucificar al Comes Servando, a quien tenía encarcelado, y colocar en alto a su lado la cabeza del hijo. El resto de los partidarios, continuaron en la posesión del castillo de Polei.

Omar ben Hafsun ocupaba la línea de fortalezas de Baena, Luque Priego, Cabra, Polei, y Ecija y creyó llegado el momento de dar el asalto definitivo Córdoba y apoderarse de todo el país. Concebido este propósito mostróse dispuesto a apoyar la causa de los Abbasidas, para lo cual entabló negociaciones con el emir de Ifriquiya representante del Califa, al que envió magníficos presentes. Este los recibió con agrado y le correspondió con otros regalos, animándole a persistir en su proyecto y estimulando sus esperanzas.

Ben Hafsun consideró al castillo de Polei como el punto estratégico más importante de su línea avanzada, instaló allí su plaza de armas y reforzó considerablemente las defensas, hasta hacerlo inexpugnable, estableciendo su cuartel general en Ecija.

Una vez terminados sus preparativos militares y como fase previa a la ocupación de la Capital, comenzó a hacer correrías por la campiña, y desde Polei enviaba sus escudrones que, a más de maltratar y hostilizar a los súbditos del emir, provocaba a éste con su reto audaz de levantar fortificaciones a un paso de su capital. Una noche llegaron los jinetes hasta la puerta del puente y arrojaron un venablo contra la estatua colocada encima.

Estas vejaciones y tropelías, irritaron al emir Abd Allah, y en contra de la opinión de los ministros, resolvió ponerse al frente del ejército y combatir al rebelde. Para lo cual ordenó que las distintas unidades se fueran concentrando en Secunda (Campo de la Verdad), donde instaló el campamento, y en el centro destacaba la tienda o pabellón real. Enterado Ben Hafsun, que estaba en su cuartel general de Ecija, decidió dar un golpe de mano al campamento e incendiar la tienda real, con objeto de ridiculizar al emir. Se puso al frente de varios escudrones y aprovechando la noche atacó el campamento, pero la guardia de mamelucos, arqueros y esclavos, que estaba cerca del pabellón real, lo defendieron valientemente con sus lanzas y venablos, rechazando el ataque, y dando tiempo con este alboroto, a que se alertara la guarnición de la ciudad, que saliendo a galope alcanzaron a los atacantes a los que pusieron en fuga y persiguieron, salvándose Ben Hafsun que llegó a Polei con un solo jinete y en un lamentable estado de fracaso y derrota. La caballería del emir volvió a la madrugada con un pequeño botín y muchas cabezas enarboladas en la punta de sus lanzas.

El ejército real concentrado en Secunda lo componían catorce mil hombres, de los cuales cuatro mil eran voluntarios y el resto guardianes y servidumbre de su corte. El emir ordenó su salida en dirección a Polei

en la madrugada del 15 de Abril del año 891, para enfrentarse al ejército de Ben Hafsun compuesto de treinta mil soldados aguerridos y veteranos de muchos combates.

Al fin de la jornada acampó el ejército omeya a la orilla del río Al Fusca que distaba casi dos millas de Polei (26), y al avistarse las vanguardias de ambos ejércitos, convinieron, según costumbre, que la batalla se celebrara al día siguiente.

Al amanecer Ben Hafsun dirigió personalmente el despliegue de sus fuerzas frente al castillo. El ejército real se puso en marcha, pero su general en jefe Abd Al Malik ordenó que el grueso se replegara hacia un cerro próximo al castillo, para que en caso de revés proteger el repliegue de la vanguardia. El pabellón real se instaló en una altura desde donde el emir seguiría la marcha del combate.

Al observar Ben Hafsun que las fuerzas enemigas se desviaban de su línea de combate, creyó que era el momento de atacar fulminantemente. Pero esta poco hábil maniobra de repliegue, fue advertida por el general Abu Abda que mandaba la vanguardia, y solicitó del emir avanzar rápidamente atacando a la infantería enemiga y aguantar hasta el último momento. Obtenida la autorización, se puso al frente de las fuerzas, ordenando caer sobre el enemigo; se entabló una recia batalla, que luego tomó carácter general. Ambos ejércitos mostraron gran coraje, valor combativo y extraordinaria resistencia, hasta que sucedió lo inesperado, el ala izquierda del emir cargó con tanto vigor contra la derecha enemiga, que en poco tiempo y perdiendo gran ventaja se vió obligada a retroceder. Este fue el comienzo de la derrota, los realistas lo aprovecharon, y comenzaron a segar cabezas que enviaban a la tienda del emir, donde Abd Allah rezaba continuamente, y había puesto precio a las cabezas enemigas que cada soldado presentase.

Una vez deshecha el ala derecha enemiga, todo el ejército realista arremetió contra el ala izquierda que mandaba personalmente Ben Hafsun, el cual ante la inminente derrota abandonó el ejército y huyó al castillo, originándose al grito de "sálvese quien pueda" una desbandada general seguida de una espantosa matanza, y de un inmenso botín, que incluía las armas y el famoso pabellón Qobba de Ben Hafsun.

Los que fueron a refugiarse en el castillo eran tan numerosos que estorbaban la única entrada de acceso, y cuando llegó Ben Hafsun, tuvieron que izarle desde el caballo los soldados apostados en la barbacoa. La mayoría de los oficiales y soldados que no se refugiaron en la for-

taleza, le abandonaron y huyeron, pero perseguidos por la caballería del emir, fueron acuchillados a centenares.

Los soldados de Ecija al anochecer, y ante el inminente asedio de los cordobeses, perforaron una muralla poco vigilada del castillo y huyeron, a los que siguieron los demás oficiales y clientes que habían acompañado a Ben Hafsun hasta el último momento, y que no pudo evitar con su autoridad y fuerza, esta huida en masa. Con este desorden el mismo Omar no pudo conseguir caballo, hasta que logró colgarse de una bestia de carga, y montándola a pelo, la obligó a galopar, llegando al cuarto día a Archidona acompañado de cuatro jinetes.

La noticia de la huida de los rebeldes al campamento real, donde se dió la orden a la infantería de atacar al castillo, que se hallaba desierto de combatientes, y a la caballería que condujera los prisioneros que transportaban rico botín de alhajas, dinero y máquinas de guerra, todo ello de incalculable valor.

Al siguiente día Abd Allah entró en el castillo y convocó un Consejo de Guerra, en el que acordaron perdonar la vida de los musulmanes que jurasen lealtad al emir, e igualmente a los cristianos que adujaran de sus creencias. Un millar de mozárabes fueron decapitados al no apostatar de su fe, y solamente uno salvó la vida, pronunciando la fórmula islamita en el momento que el verdugo se disponía a cortarle la cabeza (27).

A este millar de héroes que prefirieron perder la vida, antes que la fe en Cristo, se les conoce en la historia con el nombre de mártires de Polei.

El ejército del emir se dirigió a Ecija, que tras un corto asedio se rindió, y una vez deshecho el flanco izquierdo de la línea avanzada enemiga, y en explotación del éxito, penetró profundamente en sus organizaciones, castigándolo con acciones ofensivas sobre Bobastro y Archidona y ocupando Jaén.

Con esta campaña no se acabó la rebeldía, pues al año siguiente recuperó Ben Hafsun la mayoría de las fortalezas perdidas, aunque ya nunca pudo ocupar Polei, que permaneció fiel al emir. Pero fue el principio de la decadencia del valiente guerrillero, cuya acción subversiva duró hasta los primeros años del reinado de Abd al Rahman III.

El castillo de Polei, siguió formando parte de la cora de Cabrera, fue testigo tanto de la grandeza como de la caída del Califato, en que desmembrado el país en innumerables taifas, pasó esta cora a depender del

reino de Granada, siendo su gobernador y señor Ibn Yais y rey taifa granadino el ziri Badis (28).

Hasta la ocupación almoravide, hubo bastante tolerancia para la heterodoxia islamita y el culto cristiano, en los reinos de taifas, pero esto excitó el celo de los teólogos islamitas, que apoyados por los piadosos y austeros hombres del desierto, decretaron el derribo de las iglesias cristianas y la ejecución de muchos filósofos. Los mozárabes granadinos ante estas medidas de intransigencia, solicitaron de Alfonso el Batallador que viniera en su ayuda, brindándole como empresa fácil la conquista de Granada. El aragonés atacó a la ciudad que no pudo tomar, y el 23 de Enero de 1126, levantó el cerco dirigiéndose a Pinos. "Al día siguiente llegó a Al-Siqqa, en el distrito de Alcalá la Real, después a Luque, luego a Baena y más tarde a Lucena, mientras las tropas musulmanas marchaban sobre sus rastros. Habiéndose detenido algunas horas en Cabra, fue a Polei, siempre seguido por las tropas islamitas, que de vez en cuando le combatían con éxito. En fin él y el emir Abu-l-Tahir hicieron alto en Arnisol (Castillo Anzur) cerca de Lucena", donde hubo una batalla, en que salió victorioso Alfonso, que al día siguiente continuó sus correrías por la Alpujarra y toda la vega granadina, regresando a Aragón con los mozárabes que quisieron acompañarle, pero la mayoría de los que quedaron en Andalucía, fueron deportados en masa a Marruecos, quedando con esto extinguida la mozarabia de Al-Andalus (29).

La ocupación almoravide, modificó grandemente la organización territorial de las coras, reparando mucho más en las grandes áreas naturales, que en las Cortes de los Taifas o en los centros culturales representados por las ciudades importantes, y así la Campiña cordobesa que estaba fraccionada en diversas coras, absorbió a todas ellas con la denominación de Kanbaniyya, comprendiendo a Córdoba, Ecija, Cabra, Lucena, etc. (30). Esta organización, fue conservada por los almohades, y aunque modificada por los últimos taifas, la provincia de Córdoba siguió dividida, en las dos coras almoravides, Kanbaniyya con su capital en Córdoba y más al norte al-Balalita (las encinas) cuya capital era Gafiq (Belalcázar).

A partir de la batalla de las Navas de Tolosa, tomó un nuevo impulso la Reconquista, procediendo Alfonso VIII de Castilla, a repoblar y fortificar, la extensa zona de terreno que incorporó a su territorio, y fue la base de partida que sirvió a Fernando III, para penetrar profundamente, en el territorio enemigo que conquistó y ocupó, ayudando en todo momento al esfuerzo militar con la acción política, concertando

ventajosas alianzas, con los reyezuelos taifas de efímeros reinados, que iban surgiendo al desmembrarse el imperio almohade, culminando con la ocupación de Córdoba el 29 de Junio de 1236. Como en las capitulaciones firmadas solamente se incluía la entrega de la capital, el pago de unas parias, y un tratado de paz por seis años con los súbditos de Ben-Hud, la ciudad quedó expuesta, al peligroso ataque de flanco desde Almodóvar, combinado con otro por el Sur, cruzando el Guadalquivir por vados. La parte más rica del alfoz de la ciudad, comprendida entre los ríos Guadajoz y Guadalquivir, así como a Poniente hasta el río Guadarromán, lo integraban territorios agrícolas, abandonados por seis meses de asedio, y sin posibilidad inmediata de cultivo, por estar en zonas fronterizas, y evacuada su población rural de acuerdo con las capitulaciones concertadas.

Fernando III quedó en la ciudad y la organizó defensivamente, con las escasas fuerzas que en ella quedaron, pues la mayoría de los combatientes, faltos de víveres y cansados de una campaña tan prolongada, regresaron a sus tierras.

Las consecuencias de la caída de Córdoba, fueron desastrosas para el antialmohade Ben Hud, que esperando dominar en el Andaluz, solicitó por carta la adhesión de todos los walies, pero su reino se desmoronaba, en 1237 los de Granada rechazaron su autoridad y proclamaron a Ben Alhamar, que ya era rey de Jaén y Arjona. Ante tal pérdida Ben Hud se dirigió con su ejército a Almería, para que ayudado por su gobernador y gran amigo Ben Ramini, atacar y recuperar Granada. Pero el de Almería, por cuestión de una esclava cristiana, dió muerte a su soberano Ben Hud el 12 de Enero de 1238.

Todos aquellos conquistadores que regresaron a sus lares, y habían visto la abundancia, amenidad y fertilidad de Córdoba, se hicieron lenguas en sus pueblos, lo que dió origen, a partir del otoño de 1236, al abandono de sus casas natales, de multitud de súbditos del rey castellano, que acudieron a poblar la nueva ciudad. Córdoba se llenó pronto de habitantes, de tal modo que faltaban casas. Lo que dió origen a un grave problema alimenticio, que se resolvió con las remesas de víveres de Castilla, y cabalgadas de saqueo en la campiña.

Fernando III llegó a Córdoba el año 1240, acompañado de sus hijos Alfonso y Fernando, con objeto de resolver numerosos problemas de organización y repoblación, así como definitivamente el alimenticio.

La cora de la Campiña perdió su cabeza militar y económica con la caída de Córdoba, y con la muerte de Ben Hud, la política. Los sevilla-

nos se entregaron a los almohades, Murcia aislada actuaba por cuenta propia, y Ben Alhamar aliado del rey castellano, se preocupaba de organizar su reino granadino. Los africanos probablemente almohades, enviaron un moro notable para mandar en Andalucía, que sin duda venía a negociar la incorporación de la Campiña a Sevilla, pero cayó prisionero de las fuerzas castellanas, impidiéndose el logro de sus fines.

Este momento fue aprovechado por Fernando III, para con una hábil acción política, completada por acciones militares, ocupar la Campiña, apoderándose de 27 fortalezas, entre ellas la de Polei, y llevando la frontera más allá del río Genil.

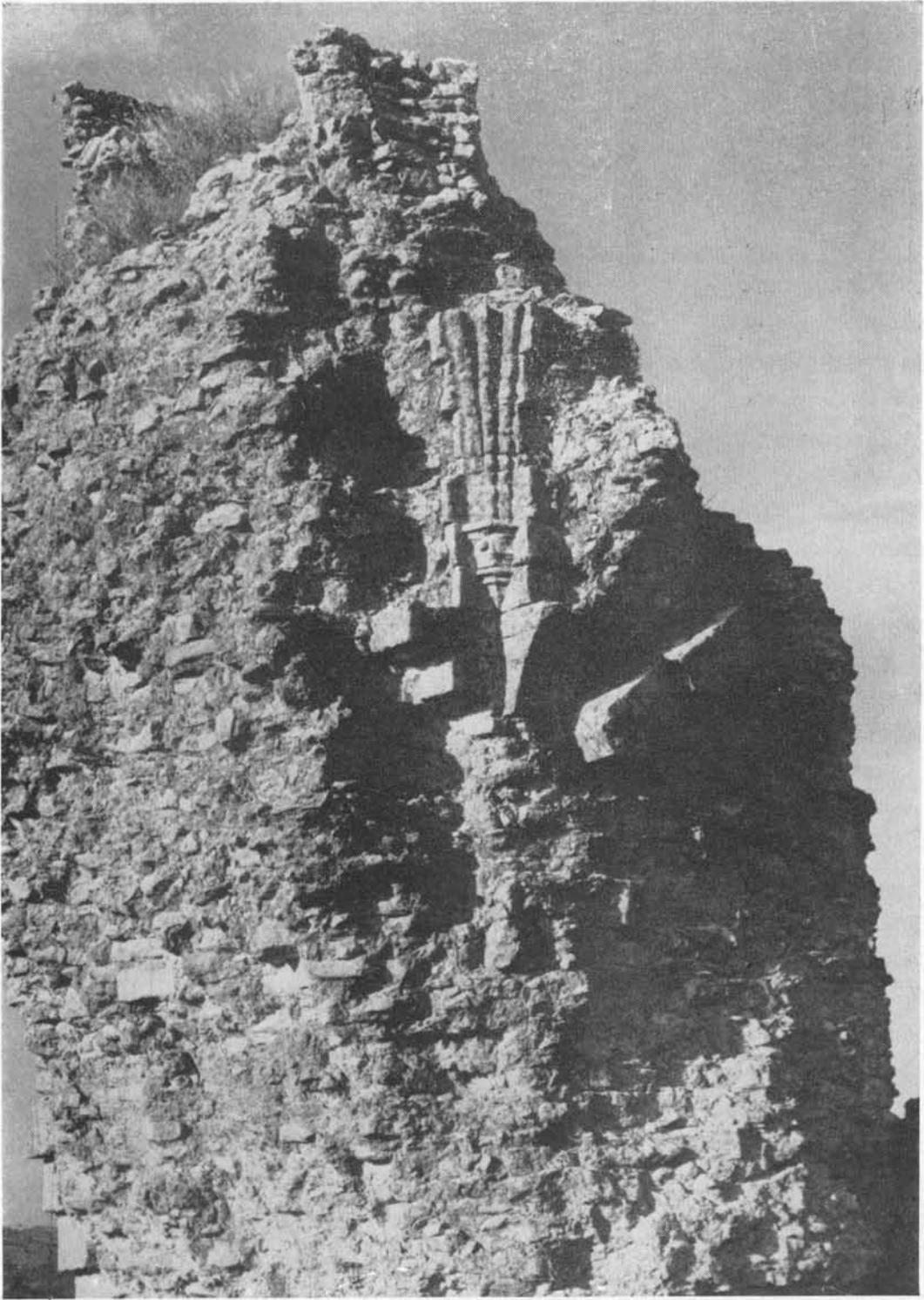
Polei fue ocupada por pacto, por lo que de acuerdo con las costumbres de la época, sus habitantes conservaron propiedades y libertades, pagando los tributos a su nuevo señor el rey Fernando, y solamente se confiscaron los bienes de los huídos. Del castillo y fortificaciones de la plaza se hizo cargo una guarnición castellana.

En aquellas poblaciones que antes de la lucha, entraban en negociaciones o pactaban, se conformaba el rey de Castilla, con tomar posesión de las fortificaciones, de las rentas y señorío que antes tenía el rey musulmán, así como de los bienes de los huídos, conservando el resto de la población sus libertades y propiedades. Este criterio tuvo que aplicarse a Polei, toda vez que hasta el año 1260 no comienza la repoblación con cristianos.

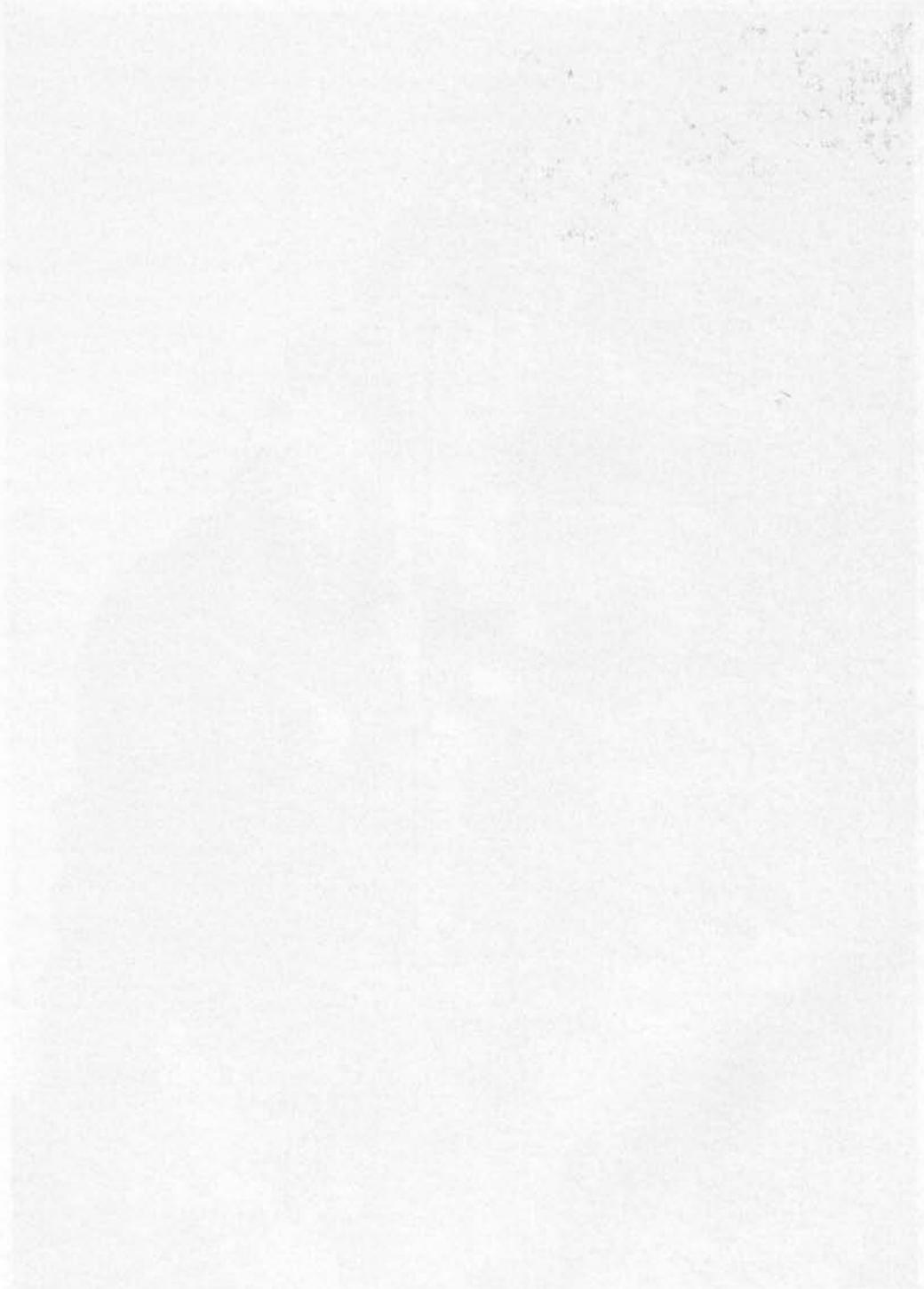
En la abundante documentación que se conserva, de donaciones de tierras y lugares por Fernando III, no figura Polei ni su término, siendo de creer que el rey conservó para sí esta plaza, como otras de la campiña, que al no estar en línea de contacto fronteriza, casi toda donada y ocupada por las Ordenes Militares, la consideró de importancia secundaria, y probablemente dependiente de Cabra, la antigua capital de la comarca, que donó a su hermano Rodrigo Alfonso (31).

III . EL CASTILLO DE AGUILAR Y LOS AGUILARES

En el año 1248 ocupa Fernando III Sevilla, y da comienzo el laborioso repartimiento del inmenso territorio conquistado, que duró varios años, pues muerto el rey cuatro años después, tuvo que continuarlo y acelerarlo su hijo Alfonso X, y precisamente en esta segunda fase, y entre los caballeros de mesnada que obtuvieron donadíos figura el rico hombre Gonzalo Ibáñez de Ovinál, al que correspondieron diez yugadas



El castillo de Aguilar. Restos de decoración en la torre Norte



de heredad de pan en Haznalcázar, y cien aranzadas de olivar en Almanzona (Jaucena) (32 y 51).

Según los genealogistas, uno de los caballeros que acompañó al conde don Enrique a Portugal, fue don Egas Gómez al que el rey don Alfonso VI le dió heredamiento en tierras de Ovinal, por cuya causa mudó su apellido, pasando a llamarse Egas Dovinal primer señor de Ovinal. El cuarto señor de este estado fue don Gonzalo Ibáñez de Ovinal, que por las alteraciones políticas de Portugal, se vino a Castilla, avencindándose en Toledo y ofreciéndose a servir al rey castellano Fernando III (33).

En el año 1254 concede Alfonso X al Obispo y Cabildo catedral de Córdoba los diezmos de su Almojarifazgo en Polei y once poblaciones más del reino de Córdoba (34). Poco tiempo después y con motivo de una sublevación de parte de la nobleza, que silencian las crónicas, se perdió Ecija, ayudando los caballeros de Córdoba a su reconquista, por lo que Alfonso X en recompensa por el servicio prestado, dona al Concejo de Córdoba la villa de Polei. Esta donación fue bastante efímera, pues por privilegio rodado de 5 de Febrero de 1258 le da Cabra "la Villa e el Castiello la que es entre Cordova e Lucena e Baena.e damosgela en camio de Polei que les tomamos que les aviemos dado por Aldea.e por término.por el servicio que sennaladamiente nos fizieron en Ezija despues que regnamos.quando la nos ganamos con su ayuda dellos que se nos alzaron en ella nuestros enemigos.por nos guerrear e por nos fazer mal en nuestra tierra e en nuestros regnos" (35).

En 16 de Abril de 1257, encontrándose el Rey en Cartagena, concede por privilegio rodado a don Gonzalo Ibáñez de Vinial la Villa y Castillo de Aguilar entre Córdoba y Lucena (36), y siguiendo su tradicional costumbre iniciada en el repartimiento de Sevilla, de cristianizar todo y borrar las huellas paganas hasta en los nombres de los pueblos y alquerías, le puso a Polei el nombre de Aguilar.

Don Gonzalo toma posesión de la villa, y la organiza política y administrativamente, como lo confirma el documento de partición de Lucena y Zambra, fechado el postrimero día de Abril de 1258, en el que dice que asistieron al amojonamiento, "don pedro de lucena alcait de Aguilar que ovo nombre polei e don pero ivannes mayordomo de don gonçal ivannes de ovinnar" (37).

Una vez organizada la comarca, reparadas y puestas a punto las fortificaciones de la villa y castillo, dotándolas de un guarnición fija y de absoluta confianza, fue principal preocupación del nuevo señor, la de repoblar con cristianos, todas aquellas fincas que fueron abandonadas por

los árabes, empresa bastante ardua, ante la dificultad de encontrar colonos castellanos, pues debido a la enorme extensión de terreno conquistado en los últimos veinte años, escaseaban éstos en los reinos cristianos peninsulares. Para esta labor tuvo el firme apoyo del Obispo y Cabildo de Córdoba, que por carta de composición de 6 de Abril de 1260, "catando servicio de dios e del Rey e entendiendo que es pro de nuestra eglesia e de nuestra cristiandat porque don gonçalvo ivannes señor de aguilar que en otro tiempo solian dezir polei.e so fijo don gomez gonzales pueble la villa de aguilar fuera de los muros e su termino de cristianos.e por que den las duos partes de los heredamientos de aguilar e de su termino que tenian moros que pueblen y cristianos e que fagan y eglesias en que dios sea servido", toman el acuerdo de, que don Gonzalo proponga los clérigos de las igleias de Aguilar al Obispo, costee los capellanes y cobre la mitad de los diezmos, primicias, ofrendas, mortuorios y aniversarios por los muertos, y que la otra mitad quede para el Obispo y Cabildo. También se compromete don Gonzalo, a pagar muy bien "quanto derecho avedes en el nuestro almoxerifadgo daguilar e de todo su termino assi como nos lo dio el Rey por su privilegio plomado" (38). A partir de esta fecha abandona su apellido Ovinar y toma el de Aguilar, que lo usarán todos sus descendientes. De su esposa solamente sabemos se llamaba doña Juana, de la que tuvo un hijo llamado Gómez González, que fue el primogénito, pues llevó el nombre del abuelo paterno, y único por no citarse otro en los documentos de la época.

Pocos días después queda viudo el señor de Aguilar y hace nueva carta de composición con el Cabildo y Obispo, en que éstos le ceden a él y a su primer heredero, la mitad de los derechos de las iglesias que en la carta anterior se habían reservado y autorizan a don Gonzalo para labrar la capilla de San Juan Bautista en la Catedral de Córdoba, y que sirva de enterramiento para su mujer doña Juana y para cuando él muera, asignándole don Gonzalo una renta perpetua al Obispo y Cabildo de cien maravedies, sobre el almojarifazgo de Aguilar, legándoles a su muerte mil maravedis alfonsis, y en el caso de "yo casar que vos de los paños mejores que yo vistier a mis bodas", y además "dar piedras preciosas e sortijas e vestimentos para vuestra iglesia" y que sea guardado "en el tesoro de vuestra eglesia en tal manna que nunca lo podades nin enpeñar nin enagenar" (39).

Estos intentos de repoblación cristiana de Aguilar debieron tener éxito, pues Alfonso X para agradecer y estimular la labor realizada por don Gonzalo le hace donación de la capilla Real, primera de las erigi-

das en la Catedral de Córdoba por Fernando III, y con este motivo en el año 1262, suscribe con el Cabildo y Obispo nueva carta de composición (40) trasladando a esta capilla todos los acuerdos de la carta anterior.

En el mes de Septiembre de este año, y con motivo de una contienda de límites, entre el término de Castillo Anzur y los colindantes de Aguilar, Estepa, Lucena y Benamejí, se designó una comisión de hombres buenos cristianos y moros "que sopiesen los terminos de estos logares commo fueron en tiempo de moros.e que lo departiesen e los amoionasen", y el 22 de Febrero de 1263 el Rey dió su carta plomada, aprobando los límites designados (41).

La repoblación cristiana de Aguilar, la continuó don Gonzalo con gran habilidad política, sin perseguir ni zaherir a la población islamita que incorporó a sus tareas de gobierno. Así en Diciembre de 1263 suscribe nueva carta de dote para su capilla de San Clemente, dando al Cabildo Catedral "los molinos que yo he en aguilar dos ruedas que son so el Castillo" para que rindan cien maravedis anuales, y si no se alcanzara esta renta, "que lo aian en la renta de aguilar en lo mejor partido que alli oviere.Et esto fue fecho ante el Conceio de aguilar de cristianos e de moros" (42).

En Enero de 1264 el Obispo don Fernando de Mesa cambia al Cabildo todos sus derechos en Aguilar por los que éste tiene en castillo Anzur (43). De ahora en adelante los señores de Aguilar, resolverán todos los problemas eclesiásticos de su Estado solamente con el Cabildo.

En el Norte de Africa se recrudecían las contiendas entre almohades y benimerines, con perspectivas del todo favorables a éstos, apesar del apoyo castellano a los almohades. Esta conducta de Alfonso X no la perdonaron los benimerines, y una vez triunfantes en Africa, fomentaron y apoyaron una insurrección general de mudéjares andaluces y murcianos, bajo la dirección del rey de Granada.

A finales de 1263 "pasó a hacer la guerra Santa en al-Andalus el valiente caballero Amir ben Idris con un cuerpo de tres mil benimerines y voluntarios, el emir de los musulmanes, Abu Yusuf, les confió su enseña victoriosa, les dió pertrechos y caballos y los despidió, haciendo oración por ellos" (44). Estas fuerzas que pasaron con cautela el estrecho, se concentraron en Granada, cuyo rey ben al-Ahmar, mandó decir a los mudéjares, que se alzasen el día señalado, con el fin de combatir a los cristianos, capturar a los reyes de Castilla y recuperar de un golpe todos los castillos y villas.

En la primavera de 1264 estalló la insurrección de los mudéjares y el granadino con su ejército penetra profundamente, en tierras cristianas, combatiendo ferozmente, y apoderándose de gran número de castillos. La insurrección triunfó en la Andalucía baja, perdiéndose extensas comarcas ganadas por pactos, y resistiendo sólo muy pocas posiciones

Alfonso X reaccionó con energía, pidió ayuda al rey de Aragón, ordenó que se predicase la cruzada, con las indulgencias que concedieron los papas a los cristianos que fuesen a la guerra contra los moros, y concentró su ejército en Sevilla, con el que hizo frente al del granadino, que después de mortífero encuentro se retiró. En otoño y aprovechando los refuerzos llegados, emprendió don Alfonso, nueva campaña, en la que restablece la línea del Guadalete y recobra las villas y ciudades más importantes que se habían perdido, figurando entre ellas Medina Sidonia y Cádiz (45).

Esta insurrección apoyada con un poderoso ejército, produjo la natural alarma en los reinos de Córdoba y Jaén, fronterizos con el granadino, y por consiguiente expuestos a ser invadidos en la campaña de verano que iniciaría ben al-Ahmar, con bases de partida más próximas y una línea fronteriza con menor densidad de fortificación, así como la imposibilidad de un socorro inmediato del Ejército real, que nutrido por las fuerzas de los Concejos de León y Castilla, no tenía carácter permanente, y por consiguiente su concentración al mandato del Rey era lenta y laboriosa.

Todas estas razones motivaron la reunión en Andújar con el adelantado de la Frontera don Sancho Martínez de Jódar de los Concejos de Córdoba, Jaén, Baeza, Ubeda, Andújar, San Esteban, Iznatoraf, Quesada y Cazorla. En que acuerdan en servicio del Rey hacer "nuestra hermandad por guarda e por defendimiento de nuestra Tierra" y establecen "primeramente que guardemos la fe de nuestro Sennor el Rey.e de la Reina donna Yolante su muger e del Inffante don fferrando su ffijo.e complir sus mandamientos en todas cossas porque entendemos que esta es la primera Carta de derecho e de lealtad.e tenemos por bien que seamos todos unos para aiudarnos contra los Moros que son enemigos de nuestra Ley". Esta Carta de Hermandad que se conserva original en el Archivo Municipal de Córdoba (46), es la más antigua de España, pues aunque existen copias de las cartas de Hermandades de Escalona, no están fechadas, y se les atribuye la del año 1200 (47). Es documento de excepcional importancia, para que los medievalistas, tengan un nuevo ele-

mento de juicio, en el estudio del origen de las Hermandades Generales, que se formaron quince años después.

En la lucha contra la insurrección mudéjar, intervino toda la familia Ovinal, y como recompensa la Orden de Santiago hace donación a Martín Ibáñez Dovinal y sus hermanos de distintos lugares, entre ellos Padrones, al que mudaron su nombre por el familiar de Aguiar (48).

El trabajo de repoblación de Aguilar, que con tanto éxito realizaba don Gonzalo, quedó bruscamente interrumpido, pues aunque en su Estado por la pacífica coexistencia de moros y cristianos, no hubo sublevación mudéjar, fueron abandonados los campos al convertirse en zona de guerra, y paso obligado de las tropas benimerines, granadinas y cristianas, durante los cien años siguientes, cultivándose solo los ruedos de villas y fortalezas, con abandono de fincas y cortijos del término, que se convirtieron en terrenos montaraces, como se describen en el Libro de la Montería, "la ladera de Montiella es buen monte de puerco en invierno, et es la voceria por cima de la cumbre. Et es el armada en el collado. La Mata de Urraca es buen monte de puerco en invierno et non ha voceria. Et es el armada al Casarejo. El monte de Xoxina, qu es entre Aguilar, et Sanctaella es bueno de puerco en invierno. La cabeza del Escanciano, et el arroyo del Salado es todo un monte, et es bueno de puerco en invierno. Et son las armadas la una al Atalayuela; et la otra a la boca del arroyo del Escanciano. El arroyo de los Almogávares es buen monte de puerco en invierno" (49).

El señor de Aguilar, tuvo casa en Córdoba por estas fechas, pues en un documento de 28 de Septiembre de 1265, en que don Ibáñez Arce-diano de Belmez, dona al Dean y Cabildo, casas con sus tiendas y bodegas en la Collación de Santa María, dice que lindaban con don gonçalvo ivannes de aguilar y con casas de Domingo Pérez de Logroño y calles del Rey (50).

La turbulencia de los tiempos, le hace temer por la vida de su único hijo don Gómez, que como buen caballero, acompañaba a su padre en todas las acciones guerreras, cada vez más frecuentes y sangrientas, por lo que decide asegurar una descendencia, que consolide y engrandezca su joven Estado, contrayendo matrimonio con doña Berenguela de Cardona, hija de Famón Folch sexto vizconde de Cardona.

En el año 1270 realiza una visita al Monasterio de Valbuena del Duero de monjes bernardos, del que era priorato filial el de Aguiar en Portugal, tan ligado a su familia, y decide con la complacencia de su

mujer y de sus hijos don Gómez y la pequeña doña Leonor, nacida del segundo matrimonio, y "por remision de mios pecados e por Almas de mios parientes", donar al Monasterio "toda la heredad de Yuçena que es en termino de Sevilla que me dio mio sennor el rey don Alfonso" (51).

Al siguiente año y con motivo de las desavenencias, de don Nuño, don Juan Núñez y otros ricos hombres con el Rey, formó parte del Consejo de infantes, prelados y nobles que Alfonso X convocó al efecto (52), pues más de mil doscientos, varones infantes y nobles, se habían marchado junto al rey de Granada, y gracias a los buenos oficios de los consejeros, el rey les perdonó, y mandó allí por ellos, quienes volvieron de buen grado a su amistad (53).

Poco después consigue del Rey un privilegio rodado, por el que se vincula a mayorazgo los heredamientos de Aguilar y Monturque (54).

El año 1277 vuelve a Valbuena del Duero, y para mantener en todo tiempo una noria que mandó hacer, dona al Monasterio, su heredamiento de Millana término de Sevilla, que lo tuvo por herencia y no por donación real (55).

Con motivo de la muerte del infante don Fernando (24 de Julio 1275), se originan las primeras desavenencias entre el infante don Sancho y su padre, no solamente por el problema sucesorio, sino por el gasto que originaba al país los gravámenes y dispendios casi increíbles, en favor de los alemanes que apoyaban la candidatura de Alfonso X, a emperador del imperio romano, que había quedado vacante por la muerte del emperador Federico, así como también la prolongada ausencia en Mompeller negociando estos asuntos, de carácter secundario, frente a los urgentes problemas castellanos, originados por las invasiones benimerines, y la sucesión al trono, que tenía dividida la pobleza entre los que apoyaban al nieto del Rey, don Alfonso de la Cerda, y los más numerosos, cuya candidatura triunfó, que apoyaban al infante don Sancho (56).

En el año 1281, entró Alfonso X hostilmente en la vega de Granada, mandando las alas de su ejército los infantes don Sancho y don Pedro, que en un movimiento envolvente llegaron hasta las puertas de la ciudad, originando muchísimas bajas a las numerosas fuerzas enemigas que salieron a su encuentro, y que sufrieron un serio descalabro (57). La mayoría de los escritores cordobeses contemporáneos, siguen a Moreno Marín que hace héroe de esta jornada al señor de Aguilar, ampliando y mezclando las noticias de esta campaña con la del año anterior, y confundiendo al de Aguilar con el maestre de Calatrava don Gonzalo Ruiz Girón, que

murió en emboscada persiguiendo a los moros en Moclin el año 1280. Dice Moreno, "Hizo el Rey plaza de armas, contra el Rey de Granada a Córdoba, en donde a la entrada de la primavera concurrieron los Infantes, Prelados, y Ricos homes, para acompañar al Rey que quería ir en persona a visitar a Granada, mas una enfermedad se lo impidió. Se hizo mucho lugar [el infante don Sancho] en la estimación de sus vasallos, hizo grandes correrías sobre Granada, de forma que un día se vió en grande aprieto por haber llegado hasta los muros en que salieron de Granada más de 50.000 moros adargados, y viendo los nuestros el peligro del Rey lo desampararon al instante, dejándolo en compañía de don Gonzalo Ibáñez de Aguilar rico home y Señor del Estado de Aguilar, al cual mataron los moros y fue traído su cuerpo a sepultar en su capilla de San Clemente de la Santa Iglesia de Córdoba" (58). Esta noticia es errónea, pues don Gonzalo vivió algunos años más, y probablemente lo confunden con su hijo Gómez González, que a partir de esta fecha ya no se menciona en ningún documento, apareciendo en cambio por primera vez el nombre de Gonzalo Ibáñez y Berenguela González, hijos nacidos del segundo matrimonio, que llevan el patronímico de los padres.

Alfonso X marchó a Sevilla a celebrar cortes, y de ellas nacieron las diferencias con el infante don Sancho, pues el rey propuso que las cortes reconociesen el reino de Murcia a favor de su nieto don Alfonso de la Cerda, y don Sancho disgustado marchó a Castilla, convenciendo a barones, nobles y concejos, que se negaron al pago de los impuestos, y que el rey don Alfonso no fuese recibido en villa o plaza amurallada, atrayendo a su partido a los infantes don Pedro y don Juan, y estableciendo alianzas con los reyes de Aragón y Granada.

A esta formidable confederación, se unieron los concejos y ricos homes que formaban la hermandad andaluza, admitiendo en su seno al que fue leal vasallo de Alfonso X y poderoso señor don Gonzalo Ibáñez, y el 10 de Mayo de 1282 suscriben nueva carta de Hermandad, en la que "otorgamos por vasallos del inffante don Sancho.e metemonos so su senno-rio con las villas e con los castiellos" (59). En este mismo día suscriben otra carta, salvando el derecho del Concejo de Córdoba sobre Aguilar, el de Jaén sobre Arjona, y el de Ubeda sobre Santisteban, por haber sido sus castillos privilegiados (60). Los asistentes a esta Junta llevaban una carta de su Concejo autorizándoles la representación (61).

Con esta acción desleal a su rey, consigue don Gonzalo afianzar el señorío de Aguilar, que apetecía Córdoba, y elevar el rango de su casa, y así como en vida de su protector Alfonso X, nunca figuró entre los ricos homes que confirmaban privilegios, tres meses después de su muerte, confirmaban padre e hijo un privilegio rodado expedido en Sevilla el

28 de Julio de 1284 (62). figurando primero don Gonzalo Yanes de Vinar y a continuación don Gonzal Yanes. Es muy curioso este documento pues vuelve a usar el apellido Ovinar en sustitución del de Aguilar, que tampoco usa el hijo. En cambio cuatro años después vuelve a confirmar otro privilegio don Gonzalo Ibáñez de Aguilar (63). El señor de Aguilar viejo y achacoso, debió fallecer pocos años después, sucediéndole su hijo Gonzalo. La hija doña Berenguela González casó con don Bernardo de Cabrera.

El segundo señor de Aguilar contrajo matrimonio, en fecha no determinada con doña María González de Meneses, prima de la reina e hija de Gonzalo Ibáñez de Meneses, llamado el Raposo, por sus cautelas y ardidés de guerra (64).

Sancho IV siguió protegiendo a don Gonzalo, haciéndole rico hombre de pendón y caldera, concediéndole en 1294 el almorjarifazgo de Andújar, y en 1296 el de Córdoba, los cuales grava el de Aguilar, con cien maravedis cada uno para cumplir lo ordenado por su "padre don Gonçalvo que dios perdone por razon de la capiella de sant Clemeint (65).

El año de 1307, hubo nuevas contiendas entre la orden de Santiago y el Obispo de Córdoba, con motivo de los límites de Benamejí, Lucena y Castil Anzur, acordando que una comisión asesorada por personas conocedoras de los términos, identificara los mojones que en la época de Alfonso X, fijaban los límites, y entre los hombres buenos que asistieron por Aguilar, figuran Alvar Pérez de Barca y su hijo Rodrigo Alvarez, Gregorio Martínez y Miguel Pérez, todos ellos adalides y a su vez Gregorio Martínez era también alcalde de Aguilar (66).

El 24 de Diciembre de 1314, se presentó al Cabildo Catedral, el vicario del Obispo don Fernando, y pidió la Copa dorada que don Gonzalo señor de Aguilar, ofreció por la sepultura de doña María su mujer, porque siendo rica hembra, debía llevar la mitad el Obispo (67). No hay noticias de que contrajera segundas nupcias, y sobrevivieron a la madre los siguientes hijos:

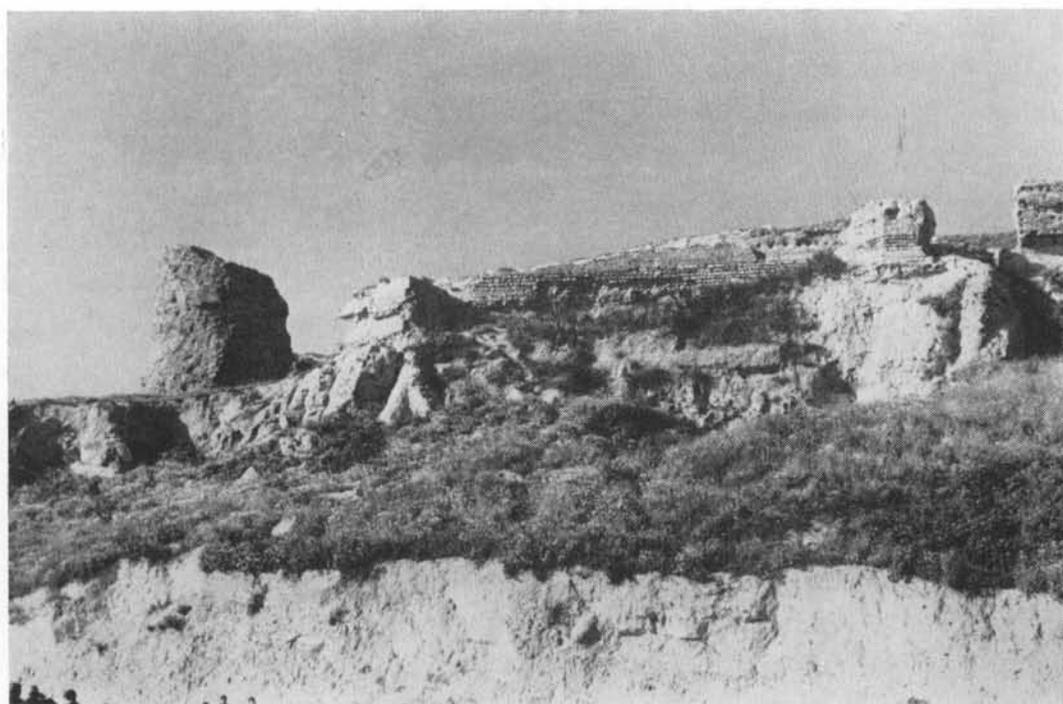
Don Gonzalo que sucedería en el señorío de Aguilar, contrajo matrimonio con doña María de León.

Tello González que murió sin sucesión.

Fernán González que casó con Teresa Alvarez de Guzmán.

Urraca González que casó con Fernando Alfonso de Córdoba, tercer señor de la casa de Córdoba.

El segundo señor de Aguilar, al igual que toda la nobleza, se rebeló



El castillo de Aguilar. La muralla meridional con sus torres desmochadas,
a la izquierda la torre albarrana de la Cadena



Moneda de Ipagro, según dibujo de López de Cárdenas.
Diámetro original 18 m.m.

contra el rey Fernando IV, noticia de gran interés que no recogen las Crónicas y Genealogías, y que está documentada en una carta del rey don Pedro que se conserva en el Archivo Municipal de Sevilla, y en la que se explica las deslealtades de los señores de Aguilar. Las del primero nos son conocidas, por los documentos reseñados anteriormente, pues en esta carta está deteriorado lo que con él se relaciona, y a continuación dice, "fincó su heredero don gonçalo su fijo e despues en tiempo que el Rey don ferrando mio avuelo era moço fiso guerra al dicho rey de la dicha villa [de Aguilar] con los moros e con otros que eran en su deservicio. E con su esfuerzo e con la aiuda del Rey de granada e quebrantaron el logar de baylen e robaronlo levaron cativos todos los omes e muieres que alli fallaron e seyendo el vasallo del Rey de granada fiso por si e con los moros guerra e mucho deservicio" (68). Pero gracias a la sencillez y sagacidad de la Reina madre doña María de Molina, que daba cuanto podía a cada uno en su grado, y prometía cosas mayores a todos los que volvían, poco a poco se fue reintegrando la nobleza a la fidelidad y gracia del rey niño.

Uno de los puentes del río Genil, situado dentro del término de Aguilar, era paso obligado de los moros de Antequera para sus frecuentes ataques a Ecija, por lo que para asegurar su vigilancia y defensa, fundó una población en sus inmediaciones, llamada la Puente de Don Gonzalo (Puente Genil).

El tercer señor de Aguilar y tercero de los Gonzalos, fue muy favorecido por Alfonso XI, quien por carta de privilegio dada en Valladolid el 12 de Abril de 1330, le hace donación de veinte mil maravedis de juro perpetuo, para sí y todos sus descendientes, de las carnes vivas y muertas de la ciudad de Ecija (69), y este mismo año en Burgos con motivo de la coronación del Rey, fue armado caballero por don Juan Alfonso de Alburquerque. Su hermano Fernán González, vivía en la casa del Rey, y se criaba a su merced (70).

En el año 1332 los benimerines cercaron Gibraltar, y entre los muchos caballeros que por mandato del Rey, acudieron a levantar el cerco de la plaza, figuraba don Gonzalo de Aguilar. Alfonso XI que estaba en Toledo se dirigió a la plaza y al llegar a Fuente Ovejuna, fue abordado por un mandadero de don Gonzalo, que solicitaba algunos dineros que "menguaban a su señor de la tierra que tenía del Rey", y entonces Fernán González le dijo tuviese cuidado con su hermano, pues "sabía por cierto que don Gonzalo traía fablas con el Rey de Granada para lo servir et deservir al Rey de Castilla". Alfonso XI atribuyó esta noticia a la

mocedad de Fernán, que estaría indispuerto con su hermano por alguna nadería, pues no pensaba que podía ser traicionado por un caballero a quien le había hecho tantas mercedes, y mandó librar los maravedis pedidos (71).

La desavenencia de los hermanos Aguilar, fue debida a la distribución de los bienes del tercer hermano don Tello, que había fallecido sin dejar sucesión, pues en el documento de donación que don Gonzalo hace este mismo año de 1332, a la orden de Calatrava de la mitad de Ballesteros, por las ánimas de sus padres dice, "sin que lo puedan embarazar don Fernando su hermano y los albaceas de don Tello que es finado" (72).

Llegado el Rey a Sevilla, celebró Consejo en Tablada, sobre lo que sería procedente para levantar el cerco de Gibraltar, aconsejándole García Meléndez en nombre de un numeroso grupo de caballeros, entre los que figuraba el señor de Aguilar, "que no peleara contra dos reyes a la vez", pues los granadinos también habían roto las hostilidades, y "sus antecesores antes hacían paces con uno". El rey hizo caso omiso del consejo y cuando llegó a Gibraltar, ya se había rendido la plaza, y ocupada por los benimerines. Alfonso XI regresó a Sevilla, ante las noticias que le llegaron, de las destrucciones y robos que realizaban don Juan Núñez y el infante don Juan Manuel, y que "don Gonzalo de Aguilar y Día Sanchez de Jaen eran en un acuerdo ambos a dos para se ir para los Moros en su ayuda dellos, et en deservicio del Rey". Estas alarmantes noticias obligaron a Alfonso XI, a concertar paces con granadinos y benimerines, siendo quebrantadas las primeras, al ser asesinado Mohamed el rey de Granada, motivo por el cual, pidió el rey castellano, un anticipo de las alcabalas de tres años a Córdoba y Sevilla, para poner algunas gentes de a caballo por su sueldo en los castillos fronterizos, y que defendieran la tierra e hicieran guerra a los moros, mientras él iba a Castilla (73).

El Consejo de Sevilla otorgó las alcabalas, y el Rey se dirigió a Córdoba, cuyo Consejo y los de la frontera también se las otorgaron, y dolido por la traición de Día Sánchez de Jaén, ordenó que fuese ejecutado, despeñándolo por el puente del Guadalquivir. Gonzalo Ibáñez y su hermano Fernán González, temieron por sus vidas, y huyeron de Córdoba refugiándose en Aguilar, se hicieron vasallos del rey de Granada y desde sus castillos de Aguilar, Montilla, Monturque y Castil Anzur, comenzaron a guerrear contra los cristianos, estableciendo alianza de ayuda mutua con don Juan Núñez y el infante don Juan Manuel. Alfonso XI tuvo gran pesar ante la deslealtad de los hermanos Aguilar, a los que

tanto había protegido, y a su vez temió que debido a la juventud de ambos, se apoderaran los moros de sus castillos, con lo que se perdería la línea del Genil, y peligraría Córdoba. Con toda premura distribuyó los tres mil hombres de a caballo, en las distintas plazas fronterizas, reforzando las guarniciones de los castillos de Estepa, Baena, Luque, La Rambla, Santaella y Castro, que rodeaban el Estado de Aguilar (74). En estos años de rebeldía, y vulnerando prerrogativas reales, don Gonzalo labró moneda en Aguilar, de la que por desgracia no se conservan ejemplares (68).

Pocos años después, resuelven sus desavenencias con el Rey, el infante don Juan Manuel y los hermanos Aguilar, concediendo aquel a Fernán González la alcaidía de Teba, que volvió a quitársela cuando hizo la campaña de Ronda, por hallarla desabastecida. También le hizo caudillo de las fuerzas de Ecija, al frente de las cuales batió a los benimerines en Alcalá de los Gazules, muriendo Abomelique el hijo del emir (75).

En el mes de Agosto de 1340 estando Alfonso XI en Sevilla, pidió consejo a sus caballeros, entre los que figuraba Gonzalo de Aguilar, sobre la conveniencia de levantar el sitio de Tarifa, que estaba cercada por los benimerines, y acordada la operación, actuó en vanguardia Fernán González con el Concejo de Ecija, y al frente de la retaguardia acaudillando al Concejo de Córdoba iba Gonzalo de Aguilar. La batalla del Salado tuvo lugar el 30 de Octubre, y tuvieron los cordobeses una intervención decisiva protegiendo al Rey y determinando con su empuje, el momento que los moros empezaron a retroceder y huir, lo que hizo conseguir la victoria de aquella jornada (76).

En el año 1341 determinó Alfonso XI cercar Algeciras, comenzando por distribuir su ejército en la frontera, dejando en la de Córdoba a las de su Obispado, acaudilladas por Gonzalo de Aguilar y su hermano Fernán González. El 25 de Julio de 1342, salió Alfonso XI de Jerez al frente de su Ejército, para dirigirse a Algeciras, formando parte del mismo las fuerzas del Concejo de Ecija, acaudilladas por Fernán González. En el mes de Noviembre, y una vez formalizado el cerco, llega con refuerzos Gonzalo de Aguilar, acampando en las proximidades del mar, donde el terreno era más afable, pues debido a las lluvias los caminos estaban intransitables y llenos de lodo. El señor de Aguilar actuó con heroísmo, en los frecuentes combates que se originaban con las fuerzas cercadas, pero su salud se quebrantó mucho y tras corta enfermedad fi-

llecio en el Real, el mes de Febrero de 1343 (77), dejando un hijo de corta edad llamado Tello González de Aguilar.

Del señorío de Aguilar, Montilla y Castil Anzur, se hizo cargo Fernán González, y abandonando el sitio de Algeciras, fue a tomar posesión de estos lugares. Estando en Aguilar tuvo noticias que los moros de Ronda, habían cruzado la frontera, saqueando y robando hasta las inmediaciones de Ecija, y que con todo el ganado apresado regresaban a su tierra, estando acampados aquella noche en el río de las Yeguas (78), y en las proximidades de la Puente de Don Gonzalo. Con toda la urgencia, reunió doscientos hombres a caballo y quinientos peones, llegando a la medianoche al río de las Yeguas, y encontró a los moros acampados a la otra orilla y el ganado vacuno y ovino, agrupado algo más lejos. Al acercarse el alba, las fuerzas de Fernán González cruzaron el río, y atacaron por sorpresa al campamento moro, entablándose una sangrienta lucha, que inclinada a favor de los cristianos, decidió la victoria definitiva una espantada de las vacas, que arrollando a los moros, huyeron siguiendo su querencia en dirección a Ecija. Muchos cayeron al río, donde fueron rematados por la caballería cristiana, escapando el resto que fue perseguido más de dos leguas por Fernán González. Las bajas de las fuerzas moras, fueron 650 hombres entre muertos y prisioneros, y 350 caballos fueron apresados (79).

Una vez tomada posesión del Estado de Aguilar, regresa Fernán González al cerco de Algeciras, pero nuevamente y por orden del Rey vuelve a Aguilar en unión de muchos caballeros, y despliegan sus fuerzas en la frontera, para defender la cosecha de las devastaciones del enemigo. Pero en el mes de Junio tuvieron que regresar al cerco de Algeciras, llamados con urgencia por el Rey, pues el granadino al frente de sus fuerzas se aproximaba al río Guadiaro (80).

La torre de Cartagena que fue conquistada al principio del cerco, estaba a la otra orilla del río Guadarranque y muy cerca del real de los moros, por lo que éstos la tenían muy vigilada, y el difícil suministro de la guarnición se hacía de noche. Pasado el mes de septiembre de 1343, hubo necesidad de abastecerla, y se formó un destacamento de protección, con las fuerzas de varios Concejos, el Maestre de Alcántara y Fernán González. Pasaron el río de noche y abastecieron la torre, pero al regreso y debido a la marea alta, no dieron con el vado, y se ahogaron Fernán González, el Maestre y muchos caballeros. Al cabo de tres días, se encontró el cuerpo de Fernán González flotando en el mar (81).

Al morir Gonzalo Ibáñez su hijo don Tello de pocos años, no le su-

cedió en el estado de Aguilar, probablemente debido, a una venganza del Rey en recuerdo de las traiciones de su padre, pues tanto la Carta del rey don Pedro como la Crónica, coinciden en que fallecieron los herederos, siendo la realidad que el citado niño, marchó a Portugal, donde le protegió el rey Fernando, dándole la villa de Bernuín (82).

IV. CASTILLO DE MONTERREAL

Vacante el señorío de Aguilar, demandáronlo a la vez el vizconde aragonés don Bernal de Cabrera, alegando que le pertenecía por herencia de su abuela doña Berenguela hija del primer señor de Aguilar, y don Alfonso Fernández Coronel que también alegaba razones de su linaje. Este último pertenecía a una familia cortesana, y tanto su padre Juan Fernández como su abuelo Fernán González, fueron criados de Sancho IV y Fernando IV, que les hicieron caballeros dándoles ricos heredamientos (68). Desde niño se crió en la casa del Rey, quien le tenía gran cariño y estima; así con motivo de las fiestas de su coronación, armó 58 caballeros de la recién creada Orden de la Banda, ocupando el octavo lugar Alfonso Fernández (83); más adelante formó parte del Consejo Real, fue mayordomo y caballero de mesnada, se distinguió en la toma de Alcalá la Real, cercando el Castillo de Locubin, fue herido en el cerco de Gibraltar y desafiado por un moro con motivo de esta campaña (84).

Alfonso XI opuesto a que la villa de Aguilar volviera a ser foco de rebeldías, la incorporó a su corona, donando a don Bernal de Cabrera la Puebla de Alcocer, Ferrara y Alcacerejo (85), y a don Alfonso Fernández Coronel, el castillo fuerte de Capilla, que tenía pingües rentas, y había sido de la Orden del Temple (86).

Declarada una epidemia de peste entre las fuerzas que cercaban Algeciras, se contagia el Rey de esta grave enfermedad y fallece el 26 de marzo de 1350. El cadáver es trasladado a Sevilla, y le acompañan doña Leonor de Guzmán y sus hijos. Durante el trayecto, fraguan el proyecto de proclamar rey al hijo bastardo don Enrique, y al llegar a Medina Sidonia, plaza donada por Alfonso XI a su amante doña Leonor, y defendida por don Alfonso Fernández Coronel, solicitó este caballero le fuese relevado el pleito homenaje que tenía hecho, pues era un leal y fiel vasallo del rey don Pedro. La conspiración fue desbaratada, gracias a los buenos oficios de don Juan Alfonso señor de Alburquerque, y los Guzmanes huyeron y se refugiaron en las plazas fuertes de sus más próximos señoríos.

El rey don Pedro que contaba escasamente 16 años, organizó los oficios de su casa y reino, conservando en sus puestos, o con ligeros cambios, a la mayoría de los caballeros designados por su padre, y en lo que respecta a Alfonso Fernández siguió de Copero real, y transcurrido el primer año de reinado, alcanzó la privanza del Rey, y el gobierno del reino el poderoso caballero don Juan Alfonso de Alburquerque, a quien Coronel le interesó en sus antiguas pretensiones, ofreciéndole por el nombramiento de rico hombre de pendón y caldera y el privilegio de Aguilar, cederle la villa y famoso castillo de Burguillos, que cuando la Orden del Temple fue disuelta, se la donó Alfonso XI. Conforme Alburquerque con la propuesta, y gracias a tan poderoso mediador, logró Coronel la donación del estado de Aguilar y el pendón y caldera como rico hombre de Castilla, velando el citado pendón en la iglesia de Santa Ana del barrio sevillano de Triana. Desde aquel día tomó por armas las de Aguilar, un águila india en campo blanco (87).

El nuevo señor de Aguilar, fue ingrato y olvidadiza, al no cumplir lo pactado con el poderoso valido don Juan Alfonso de Alburquerque, a quien, desoyendo su demanda, no entregó el prometido castillo de Burguillos. A su vez, con motivo de la enfermedad, que puso en riesgo de muerte la vida del rey don Pedro, y dividió en apasionados bandos los señores acerca del nombramiento de sucesor, el ambicioso Coronel, cuya estrella comenzaba a eclipsarse, tomó partido por don Juan Núñez de Lara, pretexto que al recobrar el rey la salud, supieron explotar hábilmente, Bernal de Cabrera y Alburquerque, para perder a su común enemigo.

Las indicadas causas motivaron, que don Alfonso Fernández Coronel buscara refugio en su villa de Aguilar, a la que basteció en unión de los castillos de Montalbán, Capilla, Burguillos y Torija, no asistiendo a las cortes de Valladolid. Invitó a sublevarse contra el monarca, a otros caballeros castellanos y andaluces, que no le siguieron; envió desde la Rambla al rey don Pedro, una carta despidiéndose y desnaturalizándose, iniciando seguidamente la guerra desde la villa de Aguilar, corrió la tierra incendiando y robando, cautivó caballeros e hijosdalgos, procuró inteligencia con los moros, ofreciéndoles facilidades para cobrar lugares que eran cristianos, envió mandaderos a muchas villas para fomentar la conjura, y creó, por consiguiente, un tan peligroso estado de cosas, en la frontera misma del reino de Granada, que hubiera sido locura en el rey, no remediarlo, acudiendo con presteza a sofocar la rebelión (88).

Don Pedro concentró sus fuerzas en Córdoba, en las que formaban

entre otros caballeros, don Juan Alfonso de Alburquerque, el maestre de Calatrava don Juan Núñez, don Pedro Ponce de León y don Juan el obispo de Jaén. El 17 de enero de 1352, esta selecta hueste se puso sobre Aguilar, villa que defendían el rebelde Coronel y su yerno don Juan de la Cerda. El rey intentó, con esta demostración de fuerza, que le rindieran pleitesía, enviando al efecto, para que entrasen dentro de murallas, buen golpe de gente de armas con el pendón real. Llegados a la puerta de la villa y cumpliendo el encargo que se le confiara, fue requerido don Alfonso Fernández por Gutierre Fernández de Toledo, camarenero mayor, y Sancho Sánchez de Rojas, el ballestero, para que el rey fuese acogido dentro del recinto; pero Coronel se negó a hacerlo, por gran temor, decía, al de Alburquerque, y por tener derecho, según su señoría, a negar entrada de aquella clase. Trabado un encuentro con los defensores de la puerta, fue roto el pendón real con piedras y saetas, y sus portadores se replegaron. El rey, indignado entonces, confisca todos los bienes de Coronel, distribuye sus fuerzas en las fortalezas fronterizas al estado de Aguilar, encomienda su defensa al Maestre de Calatrava y a Men Rodríguez de Biedma, con otros caballeros y caudillos de Jaén y Córdoba, y al tener noticias, que su hermano bastardo don Enrique abastecía sus fortalezas de Asturias, regresa a Castilla (89).

Durante la ausencia del rey, hubo frecuentes encuentros entre unas y otras fuerzas, quedando prisionero en uno de ellos Men Rodríguez de Biedma. Los cercados pidieron auxilio a otros caballeros, villas y lugares, y resultando nulas sus gestiones, pensaron en los moros, marchando a Granada y Africa don Juan de la Cerda a solicitar su ayuda (90).

En el mes de octubre de 1352 volvió el rey don Pedro sobre Aguilar, dispuesto a formalizar el cerco y asaltar la villa, ante la persistente rebeldía de Coronel. Para batir las murallas, se dispusieron y armaron sendas máquinas de guerra, así como se procedió a la apertura de gran número de cavas o minas bajo ellas. A pesar de la persistencia del cerco y de los frecuentes combates, los defensores de la villa al grito de Aguilar, Aguilar, rechazaron todos los ataques por espacio de cuatro meses, hasta que el viernes 2 de febrero de 1353, terminado el trabajo de los minadores, se procedió al incendio de la entibación de la cava, originándose el derrumbe de un lienzo de muralla, y apertura de la correspondiente brecha. Ordenado el asalto, y antes que este se iniciara, se aproxima a la brecha Gutier Fernández de Toledo, y viendo que Coronel montado a caballo, daba órdenes para reforzar las fuerzas que defendían este sector, le llama y entabla el siguiente diálogo:

— Compadre amigo, ¡cómo me pesa de la porfía que tomastes!

— Gutier Ferrandez, ¿puede ser algún remedio?

— En verdad non le veo: en tal estado son llegados ya los fechos.

— Pues así es, yo lo veo.

— ¿Qué remedio, don Alfonso Ferrandez?

— Gutier Ferrandez, amigo, el remedio de aquí adelante es este: morir lo más apuestamente que yo pudiera como caballero.

Después de esto, mientras el asalto se verificaba y la hueste real entraba por la aportillada muralla, Fernández Coronel, armado de gambax, loriga y capellina, fuese a oír misa, y acercándose su escudero le dijo:

— ¿Qué facedes don Alfonso Ferrandez, que la villa se entra por el portillo del muro que cayó, y don Pedro Estebanez Carpintero, Comendador Mayor de Calatrava, es ya entrado en la villa con mucha gente?

— Como quiera, que sea, dijo, primero veré a Dios.

Y en efecto, permaneció en la iglesia hasta que alzaron, en cuyo punto salió, y viendo toda la villa ocupada por la gente del rey, se refugió en una torre. Llegado a ella Dia Gómez de Toledo caudillo de los escuderos reales, dialogaron de este modo:

— Dia Gómez, amigo, ¿Podeis ponerme delante del rey mi señor, vivo?

— No se si lo podré hacer, mas sed cierto, don Alfonso Ferrandez, que haré todo mi poder por ello.

— Pues llevadme allá con vos; y os ruego, Dia Gómez amigo, que mandeis a vuestros hombres que hagan lo que pudieren por guardar mis hijos, que están en la mi posada.

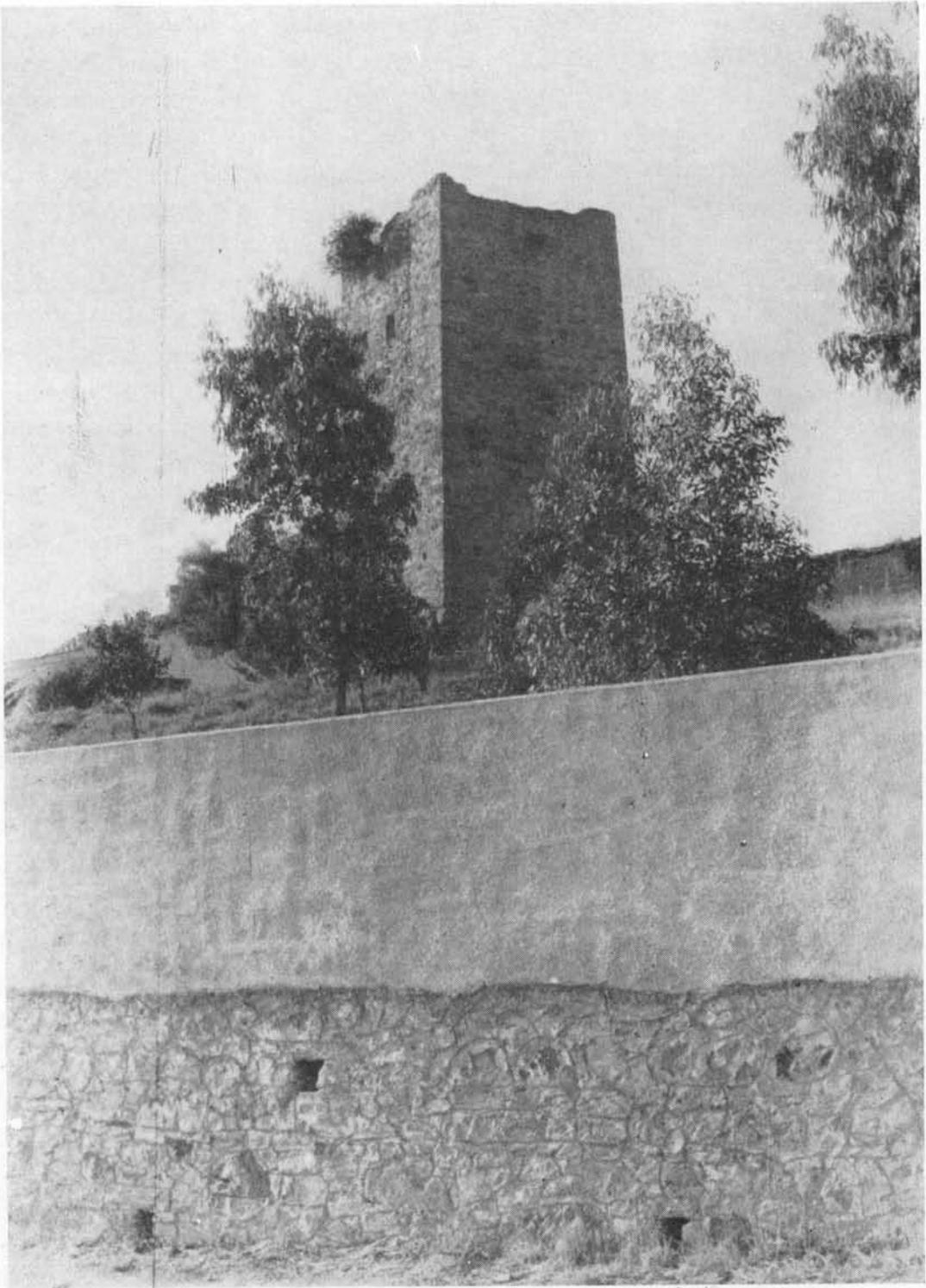
Se entregó don Alfonso, que fue desarmado y conducido preso al real, y hallando en el camino a don Juan Alfonso de Alburquerque, mediaron entre valido y prisionero estas palabras:

— ¿Qué porfía tomastes tan sin pró, seyendo tan bien andante en este Regno?

— Don Juan Alfonso, esta es Castilla, que hace los hombres, y los gasta. Asaz lo entendí, pero no fue mi ventura desviarme deste mal. Pero tanto vos pido de mesura que me den hoy aquella muerte que yo hice dar a don Gonzalo Martínez de Oviedo, maestre de Alcántara.

El rey que había llegado sin ser visto por Coronel, ordenó a los alguaciles que ejecutaran pronto la sentencia, e inmediatamente fue decapitado. (91).

Don Pedro procedió con verdadera justicia, castigando y borrando el recuerdo de cien años de traiciones. Revertió la villa a la corona, prohibiendo que fuese donada por él o sus sucesores a señores, órdenes mi-



Torre de Cartagena en Carteya, a la desembocadura del río Guadarranque
en la bahía de Algeciras

litares o miembros de la iglesia, expulsó a todos los defensores de la villa a quienes enagenó los bienes, pero teniendo en cuenta que era fortaleza fronteriza, quiso que estuviese poblada por los que le fueron leales, y aquellos que desertaron de la hueste de Coronel; ordenó que se volviesen a labrar las murallas, que se borrasen todas las señales de águilas que pudieran recordar a sus antiguos señores, cambiándole el nombre de Aguilar por el de Montereal, y que la señal del pendón y sello del Concejo, fuese, un rey sentado en una silla con una espada en una mano y al otro lado la figura de la villa (92).

Don Pedro al igual que Alfonso X, tuvo la preocupación de repoblar y cultivar sus campos, pues además de proteger a los nuevos vecinos dándoles el fuero de Córdoba, "E por que la dicha villa finco yerma e despoblada e las heredades todas astragadas por esta guerra e aya rason de se poblar mejor tengo por bien de les facer merced e mandar les dar mi carta" (92).

El rey distribuyó los bienes de Coronel entre sus vasallos más leales, y así a Martín López de Córdoba de la su cámara y su criado, que se distinguió en la toma de Aguilar, le dió "tres paradas de Molino en el Río de Monturque termino e villa de Mont Real", que habían sido de Coronel y fueron derribadas por sus soldados cuando se cercó la villa, y además una parada llamada de la carrera de Córdoba y otra el Sotollón (93).

Con objeto de que una comarca tan rica, extensa y poderosa, como era la de Aguilar, no volviera a ser feudo de una sola familia, decide el rey don Pedro desmembrarla, y por privilegio rodado de 10 de Junio de 1357, hace donación de la torre de Monturque a Martín López de Córdoba (94), y el 22 de Enero de 1359 por otro privilegio, permuta con su vasallo Vasco Alfonso, las aceñas de Ecija por el Castillo de Anzur, con todas sus rentas y términos (95).

V. EL CASTILLO DE AGUILAR FEUDO DE LA CASA DE CORDOBA

Otro de los parientes de los Ibáñez de Aguilar era el señor de Cañete Gonzalo Fernández, que enterado de las intrigas y luchas políticas de Coronel y Cabrera, no quiso alegar derecho alguno sobre Aguilar, limitándose a servir fielmente al rey don Pedro, en sus primeras campañas y luchas con su hermano don Enrique conde de Trastámara, y figuró en el cortejo de caballeros que acompañaron al rey desde Burgos a Sevilla en 1366 (96).

El bastardo entra en Burgos, y se hace coronar llamándose rey de Castilla. Abandonada Sevilla por don Pedro y desamparada Andalucía, avanza don Enrique con su ejército, llegando a Córdoba, que no solo le abrió las puertas, sino que tanto el Concejo de la ciudad como los caballeros más representativos, le recibieron con gran regocijo.

Don Enrique perdió el reino en la batalla de Nájera, volviendo don Pedro a ser señor absoluto de sus estados, y en su marcha hacia Sevilla, fue haciendo tremenda justicia, a Córdoba llegó en Agosto de 1367 e hizo matar a dieciseis cordobeses, por ser los primeros en aclamar a don Enrique, salió para Sevilla dejando en la ciudad por capitán mayor a Martín López, con la orden de matar a Gonzalo Fernández y otros caballeros, pero compadecido de sus parientes, les enseñó el albalá real que mandaba cortar sus cabezas, y haciéndolos prometer guardasen el secreto, les otorgó la vida, exponiendo la suya (97).

Gonzalo Fernández desde este momento abraza el partido de don Enrique, y sublevada la ciudad de Córdoba, se alzó en armas en unión de sus parientes, apoyando al Concejo y demás caballeros sublevados, y entregando el mando de la plaza a Gonzalo Mexia (98).

Por los grandes y señalados servicios prestados por Gonzalo Fernández a Enrique de Trastámara, y una vez que fue proclamado rey, otorgole por privilegio rodado, fechado en Sevilla a 30 de Junio de 1370, "la nuestra villa de Aguilar de la frontera con todas sus fortalezas e con todos los vasallos que allí moran e moraren de aquí adelante de cualquier ley e estado e condición que sean e con todas sus aldeas e terminos poblados e por poblar que le pertenecen e pertenecer deben" (99).

Tello González de Aguilar hijo legítimo de Gonzalo Ibáñez, reclamó de su derecho sobre Aguilar, pero Enrique II no quiso revocar su donación anterior y le otorga como merced los oficios de Alcaide, Alcalde y Alguacil mayor de Ecija (100), donde actualmente radican sus descendientes.

Tello González reclamó del Cabildo Catedral de Córdoba, su derecho a la capilla de San Clemente, y éste por carta de 9 de Agosto de 1398, reconoce sus razones, le concede la capilla, y autoriza, para traer los restos de su padre Gonzalo Ibáñez y de su tío Fernán González y si tuviere que hacer más sepulturas, que fuesen altas o bajas, "desde la imagen de Dios padre que está figura en la dicha capiella en adelante contra los altares que están en la dicha capiella", comprometiéndose Tello a construir una puerta "honrada cerca de los altares con su arco de puerta muy bueno e buena e fermosa cuales cumplen para la dicha capiella",

esta puerta fue construída por el Cabildo, entregando Tello para costearla cuatrocientos maravedis (101).

Esta hermosa capilla situada a continuación de la actual del Sagrario, ocupaba contra el muro Sur de la Catedral, un espacio de tres naves de oriente a poniente y cuatro de norte a sur, y es precisamente el centro de la ampliación que hizo Almanzor a la mezquita. Desde mediados del siglo XIV fue sala capitular, hasta el año 1805 en que fue demolida, para labrarla de nuevo, obra que no se acabó, por lo que se la destinó a atarazana (102), hasta que hace pocos años fue demolida del todo, conservándose solamente las bóvedas y la portada que mandó labrar Tello González, habiendo desaparecido la losa que indicaba, el enterramiento de los primeros señores de Aguilar.

Gonzalo Fernández continuó recibiendo mercedes y honores de Enrique II, y así le hace alguacil mayor de Córdoba, rico hombre de pendón y caldera, y le dona además la rica villa de Priego (103).

El nuevo señor de Aguilar, rico y poderoso, decidió hacer mayorazgo de sus bienes para que sea siempre una "casa quenta sin particion", y Enrique II por privilegio otorgado en Córdoba a 26 de Agosto de 1377, autoriza dicha institución de mayorazgo, que comprende entre otros importantes bienes las villas de Aguilar y Priego, y los lugares de Castillo Anzur, Monturque, Montilla y Cañete, con sus respectivos castillos (104).

La mayoría de los historiadores cordobeses, coinciden en afirmar que el castillo y defensas de la villa de Aguilar, fueron desmanteladas después de la prisión y muerte de Coronel, y que Gonzalo Fernández reedificó ambas fortalezas (105), pero documentalmente hemos demostrado, que el rey don Pedro no ordenó la demolición del castillo, sino por el contrario, en su carta manda que se repare al ser fronterizo de moros (68), por lo que las obras debieron realizarse con rapidez, y desde luego dentro del período de 17 años que fue de propiedad real.

No hay evidencia arqueológica, de obras realizadas en el último tercio del siglo XIV, y tampoco hay prueba documental de que Gonzalo Fernández las realizara, pues en el testamento que hace en Córdoba el 15 de Diciembre de 1379, legando a su hijo Alfonso Fernández los bienes de mayorazgo, nada dice de obras en el castillo de Aguilar, que ni siquiera nombra, englobándolo en la frase "con todas las mercedes e donaciones que el Rey don Enrique mi señor que Dios de Santo Paraiso me hizo e me dio" (106). Por lo que es de suponer que estas obras se realizaron durante el siglo XV, siendo probablemente las más suntuosas, y

que responden a la descripción del castillo que nos hace de la Corte y Ruano (4), las efectuadas en la época de su sexto señor don Alonso de Aguilar, pues según el Abad de Rute, hizo magníficos edificios en sus tierras y fortalezas, pues a la de Montilla, en belleza y riqueza no igualaba otra en Andalucía, fundó y acrecentó de nuevo, lugares donde solo había un pequeño castillo como Monturque y la Puente de Don Gonzalo, y precisamente en Aguilar edificó la ermita de Nuestra Señora de la Coronada, donde su nieta doña Teresa Enríquez, funda un monasterio franciscano con regla de Santa Clara (107).

Don Alonso de Aguilar en unión de su hermano menor Gonzalo, son los personajes de mayor interés histórico de la casa de Córdoba, y así como Gonzalo es conquistador de reinos y Gran Capitán de España, don Alonso es la primera figura militar y política de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV, señor omnímodo de la ciudad, y para no desmentir de su estirpe, traicionó a su rey natural Enrique IV y se pronunció por el infante don Alonso, pero muerto éste apoyó el partido de la Beltraneja. El de Aguilar había apoyado a ambos pretendientes solo en apariencia, pues no era partidario más que de sí propio; podría valerse de una u otra bandera, pero sin más objeto que el de mandar en Córdoba como señor feudal independiente.

El castillo de Aguilar fue mudo testigo de las luchas e intrigas, de su señor contra el conde de Cabra, y así cuando este último se apoderó de Santaella e hizo prisionero al Gran Capitán, se firmaron las paces en el castillo de Aguilar el 6 de Noviembre de 1474, en las que se estipuló la libertad de Gonzalo Fernández, y el matrimonio de don Alonso con una hija del conde, y aunque el de Cabra cumplió su palabra libertando al prisionero, don Alonso ambicioso de poder, no cumplió la suya, y casó con doña Catalina Pacheco, hermana del marqués de Villena.

En el año anterior ocurrió en Córdoba el célebre tumulto contra los judíos, cuyas casas fueron saqueadas y quemadas, mataron a muchos y al tercer día de desórdenes se pregonó salieran todos de la ciudad. Entonces don Alonso, que los favorecía por los servicios que solían hacerle de dinero, los envió a su villa de Aguilar, donde les dió acogida. Por este motivo a los vecinos de este pueblo, y hasta épocas muy recientes se les motejaba de judíos, pues quedaron muchos ocultos o tolerados, apesar de la orden de expulsión de los Reyes Católicos (108).

El 22 de Abril de 1501 muere gloriosamente don Alonso de Aguilar, luchando contra los moros granadinos sublevados en la Alpujarra, con él también muere el feudalismo, que se encargó de estirpar con mano dura y

firme Fernando el Católico, en la persona del hijo de D. Alonso y primer marqués de Priego, don Pedro Fernández de Córdoba que quiso seguir la misma política de su padre, mandar en Córdoba como señor absoluto, cometiendo desmanes y atentados, que fueron la causa de importantes turbulencias, por cuyo motivo fue desterrado de Córdoba y la fortaleza de Montilla demolida hasta el cimiento.

Conquistados los últimos baluartes moros, unificado el país en una sola corona y acabado el feudalismo, termina la edad media y con ella la historia de los castillos fronterizos cordobeses, que de austeras fortalezas pasaron a convertirse en cómodos y lujosos palacios renacentistas.

El 26 de Enero de 1711 muere preso en el castillo de Pamplona el duque de Medinaceli, heredando el título su sobrina Gerónima que estaba casada con el XV señor de Aguilar don Nicolás Fernández de Córdoba, motivo por el cual en el actual Archivo de Medinaceli, se encuentra una abundante documentación de gran interés histórico, sobre la casa de Córdoba.

Hasta la supresión de los Mayordomos, que así se llamaban en Aguilar los administradores de la casa de Medinaceli, al relevarse se hacían la entrega de la llave del castillo con esta fórmula: "Esta es la llave del castillo de Aguilar, donde no permitiré V. la entrada sin permiso de su Excelencia", cuando el castillo estaba ya arrasado (108).

En el año 1810 y siendo corregidor don Pedro González de Canales, se inicia la construcción de las Casas Capitulares y otros edificios públicos, formando una hermosa plaza ochavada, sacando para estas obras piedras del castillo, cuyas puertas de hierro se deshicieron para rejas de la cárcel, a esto siguió la vandálica orden del acerado que se refiere al principio, y poco después la extracción de piedra para las obras del ferrocarril que uniría Córdoba con Málaga (109). Siendo ya de un modo ininterrumpido cantera de piedra, para las construcciones del pueblo, y no está lejano el día que para recordar donde estuvo el castillo, sirva de hito unos depósitos de agua que para abastecimiento del pueblo, han construído en este lugar, en los que debe colocarse una lápida, con la siguiente inscripción: "Aquí estuvo el casillo de Aguilar".

L E Y E N D A

En la segunda mitad del siglo XV, ciertos almogávares granadinos, entraron a raziar en territorio cristiano, y el adalid que los llevaba era natural de Aguilar. Un sábado por la noche les ocultó en una fuente extramuros de la villa de Aguilar, confiando en que la gente no saldría al día siguiente a sus labores agrícolas, por ser domingo. Efectivamente poco después del amanecer, salió un grupo de niños con unas bestias, para darles de beber en la fuente, los cuales fueron capturados por los almogávares y conducidos a Granada.

Entre los niños había una mozuela de doce años, que como quinto del botín fue asignada al rey Muley Hacem, que la cedió como esclava a su hija. Esta cautiva llamada Isabel de Solís, llegó a inspirar en el rey una gran pasión, y la hizo su favorita. Convertida al islamismo adopta el nombre de Zoraya.

El rey la instaló en una torre de la Alhambra, con lujosas estancias, a la que desde entonces se la llama de la Cautiva, y nunca más volvió el rey a ver a la reina Fátima, a quien tuvo recluída en compañía de sus hijos.

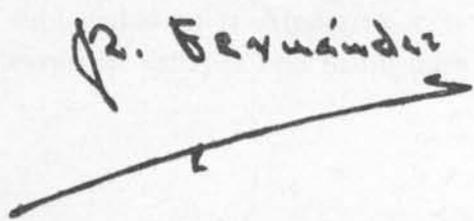
Zoraya tuvo dos hijos con Muley Hacem, y ambicionaba el trono para alguno de ellos, por lo que consiguió del rey que decretara la muerte de los hijos de Fátima, de la que escapó milagrosamente el mayor Boabdil, fugándose a tiempo.

Enterada Soraya de la fuga de Boabdil y de que había levantado gente contra su padre, previó el final de su privanza y la venganza de Fátima su enemiga irreconciliable, y una amplia melancolía se apodera de ella, cae postrada en cama, y su vida se extingue lentamente; ya en los últimos momentos, rechaza los brazos de su amante, y recordando las horas de su infancia, en que su madre le enseñaba a peresignarse, balbucea entre los extertores de la muerte:

¡Perdón Virgen Santísima! ¡Jesús mio perdón!, y con un ligero estremecimiento de su cuerpo dejó de existir.

Días después Boabdil victorioso, ocupa el trono y perdona a sus hermanos, que años más tarde se hicieron cristianos. Se llamó el mayor don Fernando por el rey Católico que fue su padrino de bautismo, y el menor don Juan, por el príncipe don Juan que así mismo lo sacó de pila (110).

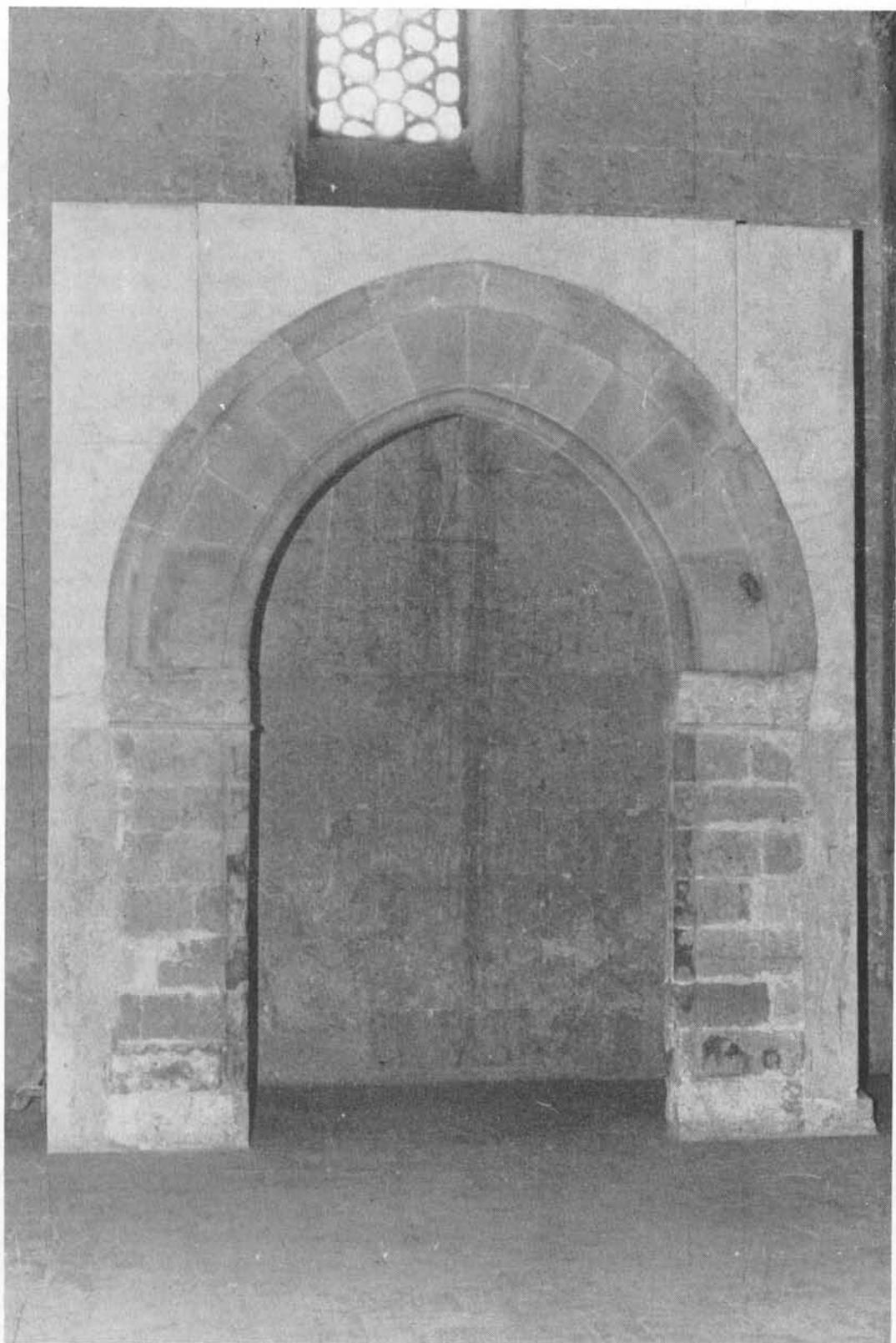
R. Fernández



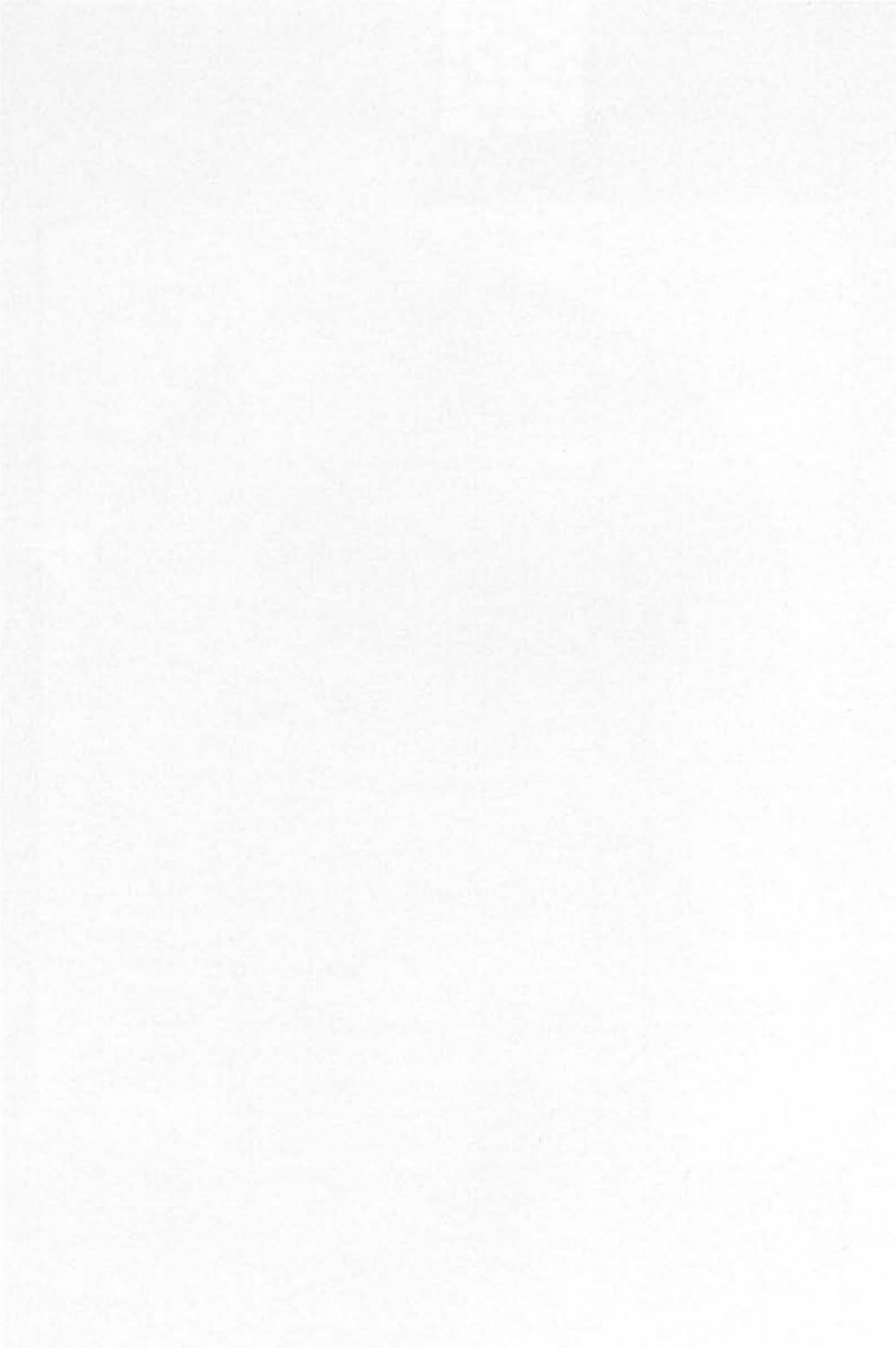
NOTAS

- 1.—E Lévi-Provençal. *España musulmana*, tomo V, cap. II, de la Historia de España, dirigida por R. Menéndez Pidal.
- 2.—Anónimo. *Los judíos en Aguilar*. Manuscrito de la Biblioteca Provincial de Córdoba.
- 3.—*Memorias antiguas de la villa de Aguilar*, Diócesis de Córdoba, que reproduce don Alonso Muñoz, Presbítero de dicha villa y Capellán de la Hermandad de San Antonio Abad, con ocasión de haber partido y gastado en la fábrica de su nuevo templo piedras antiguas escritas que se conservan en su fortaleza y villa, Año 1749. Manuscrito de la Biblioteca del Instituto Séneca de Enseñanza Media.
- 4.—Manuel de la Corte y Ruano. *El Castillo de Aguilar*. Semanario pintoresco Español, año 1840, pág. 837. El diseño que se publica, es reproducción del que "va por cabeza del artículo presente, fue sacado en presencia de su original, tal como existe actualmente, en mayo de 1839".
- 5.—L. Ramírez de las Casas Deza. *Corografía histórico-estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*. Manuscrito de la Biblioteca Provincial de Córdoba.
- 6.—A. Blázquez. *Nuevo estudio sobre el Itinerario de Antonino*. Boletín de la Academia de la Historia, tomo XXI, año 1892.
- 7.—Publicado en el tomo II de la *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal.
- 8.—Aulio Hircio Pausa. *El libro de la Guerra de España*, caps. III y IV.
- 9.—J. y M. Oliver y Hurtado. *Munda Pompeyana*, pág. 81.
- 10.—A. Schulten. *La Batalla de Munda*. Boletín Real Academia de Córdoba, número 8, año 1924.
- 11.—Roberto Grosse. *Fontes Hispaniae Antiquae*, fasc. VIII, pág. 59.
- 12.—Roberto Grosse. *Ibidem*, fasc. IX, pág. 246.
- 13.—Fernando López de Cárdenas. *Memorias antiguas de algunas poblaciones de la Bética*, folio 27 v. Manuscrito de la Biblioteca Provincial de Córdoba, M-72.
- 14.—F. Ruano. *Historia de Córdoba*, Libro II, cap. XII, núm. IV. Manuscrito de la Real Academia de Córdoba, y Fernando López de Cárdenas. *Ibidem*.
- 15.—E. Hübner. *Corpus Inscriptionum Latinarum*, núms. 1.515 al 1.523.
- 16.—Fernando López de Cárdenas. *Ibidem*, folio 34.
- 17.—Antonio Aguilar y Cano. *Hins-Belay*, Madrid 1892, nota de la pág. 15.
- 18.—F. Simonet. *Historia de los mozárabes de España*, cap. IV.
- 19.—J. Madoz. *Epistolario de Alvaro de Córdoba*, pág. 30.
- 20.—Enrique Flórez. *España Sagrada*, tomo XV, primeras páginas sin numerar.
- 21.—J. Ribera. *Disertaciones y Opúsculos*, I, pág. 34.
- 22.—E. Lévi-Provençal. *España Musulmana*, tomo IV, pág. XIX y tomo V, página 196 de la Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal.
- 23.—Eliás Terés. *Linajes árabes en Al-Andalus*. Revista Al-Andalus, Vol. XXII. Fasc. II, pág. 363, año 1957.
- 24.—Mohamed Al-Edrisi. *Descripción de España*, cap. V.
- 25.—F. Simonet. *Ibidem*, págs. 490 y 553.
- 26.—Como la milla árabe tiene 1.400 metros, el río Fusca estaría como máximo a 2.840 metros, y se le debe identificar con el río Cabra, que envuelve a la ac-

- tual población de Aguilar a distancias que oscilan entre medio y cinco kilómetros. No es probable que este río fuese el lejano Carchena, que corre a 13 kilómetros del castillo, como afirma Lévi-Provençal en *España Musulmana*, *ibidem*, pág. 237.
- 27.—En todo lo referente a Omar ben Hafsun y la batalla de Polei, he seguido a Ibn Hayyan. *Al-Muqtabis*. Traducción de José E. Guraieb. *Cuadernos de Historia de España*, números XIII al XXII.
- 28.—Ady Roger Idris. *Les zirides d'Espagne*. Revista *Al-Andalus*, Vol. XXIX, Fasc. I, año 1964, pág. 92.
- 29.—C. Sánchez Albornoz. *España musulmana*, tomo II, pág. 181.
- 30.—César E. Dubler. *Idrisiana Hispánica I*. Revista *Al-Andalus*, Vol. XXX, Fasc. I, pág. 130, año 1965.
- 31.—F. Ruano. *Ibidem*, cap. XXII.
- 32.—Julio González. *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, págs. 40, 241 y 267.
- 33.—Fray Pedro de San Ildefonso. *Memorial del origen de los Aguilares*, año 1677. He utilizado una copia manuscrita e incompleta, de ese raro impreso, que me ha proporcionado don Manuel González de Aguilar.
- 34.—*Colección de manuscritos de Vázquez Venegas* en la Comisión de Monumentos de Córdoba, tomo 269, folio 68.
- 35.—Privilegio rodado en que el Rey Don Alfonso el Sabio dió a la Ciudad de Córdoba para Aldea suya, la Villa y Castillo de Cabra en cambio del de Polei. Dado en Valladolid el 5 de Febrero de 1258. Archivo Municipal de Córdoba, caja de hierro.
- 36.—A. Paz y Meliá. Serie de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, 1.^a Serie. Histórica, pág. 440; y Archivo de Medinaceli. Archivo Histórico, Legajo n.º 179. Pleito sobre jurisdicción de Montilla. Granada 11 Marzo 1783.
- 37.—Libro de las tablas en que están copiados instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo, folio 51. Archivo Catedral de Córdoba.
- 38.—Documento n.º 1.
- 39.—Documento n.º 2.
- 40.—Documento n.º 3.
- 41.—Libro de tablas. *Ibidem*, folio 10.
- 42.—Documento n.º 4.
- 43.—Colección de manuscritos de Vázquez Venegas. *Ibidem*, tomo 269, folio 67 v.
- 44.—Ibn Abi Zar. *Raw Al-Qirtas*, traducción de A. Huici. Vol. II, pág. 575.
- 45.—Julio González. *Ibidem*, tomo I, pág. 222.
- 46.—Documento n.º 5.
- 47.—Luis Suárez Fernández. *Evolución histórica de las Hermandades Castellanas*. Cuadernos de Historia de España, XVI, año 1951.
- 48.—Carta de donación de don Pelay Pérez Correa, maestre de Santiago a Martín Eanes Dovinal, por la ayuda que él y sus hermanos le habían prestado cuando la sublevación mudéjar de distintos lugares cercanos a Mertola, Montemolín, Padrones, etc. Fechada en Mérida el 8 de Noviembre de 1269. Archivo Histórico Nacional, Ordenes Militares, Uclés, caja 263, núm. 11.
- 49.—*Libro de la Montería*, del Rey D. Alfonso XI. Publicado en la Biblioteca Ve-



Puerta de la capilla de San Clemente en la Mezquita Catedral de Córdoba



- natoria de Gutiérrez de la Vega, Madrid 1877. Tomo II, Libro III, Cap. XXV, págs. 344, 381 y 382.
- 50.—Archivo Catedral, Cajón 7, núm. 541.
- 51.—Documento núm. 6.
- 52.—*Crónica del Rey Alfonso X*, cap. XXI. Biblioteca de Autores Españoles, tomo 66. Madrid 1919.
- 53.—Maestre Jofré de Loaysa. *Crónica de los Reyes de Castilla*. Traducción de Antonio García Martínez, pág. 75.
- 54.—Privilegio rodado del Rey Don Alfonso X por el que concedió a Don Gonzalo Ibáñez de Aguilar los heredamientos de Aguilar y Monturque por via de Mayorazgo. Dado en Toro a 26 de Mayo de 1274. A. Paz y Meliá, *Ibidem*, página 440.
- 55.—Archivo Histórico Nacional. Clero. Carp. 3.440, núm. 15.
- 56.—Maestre Jofré de Loaysa. *Ibidem*, págs. 69 y 93.
- 57.—*Crónica del Rey Don Alfonso X*, *Ibidem*, cap. LXXV.
- 58.—José Antonio Moreno Marín Velázquez de los Reyes. *Anales Eclesiásticos y Civiles de la Ciudad de Córdoba*, año 1616. (Manuscrito que imprimióse en Córdoba el año 1884), pág. 28.
- 59.—Documento n.º 7.
- 60.—Documento n.º 8.
- 61.—Documento n.º 9.
- 62.—Don Sancho IV concede a los vecinos de Córdoba libertad de pagar portazgo de sus mercaderías, etc. Colección de manuscritos de Vázquez Venegas. *Ibidem*, tomo 266, folio 34.
- 63.—Privilegio rodado del Rey Don Sancho el Bravo en que concedió a la Ciudad de Córdoba el montazgo de ella y de su término. Dado en Burgos a 20 de Noviembre de 1288. Colección de manuscritos de Vázquez Venegas. *Ibidem*, tomo 266, folio 39.
- 64.—Salazar de Mendoza. *Origen de las dignidades seculares de Castilla y León*, folio 73 v.
- 65.—Libro de las tablas. *Ibidem*, folio 46 v.
- 66.—Libro de las tablas. *Ibidem*, folio 47 v. "Carta de partición de términos entre Lucena e benamexir e castiel ançur e benamexir". 28 de Noviembre de la era de 1345 años.
- 67.—Colección de manuscritos de Vázquez Venegas. *Ibidem*, tomo 269, folio 71.
- 68.—Documento n.º 10.
- 69.—Fray Pedro de San Ildefonso. *Ibidem*.
- 70.—*Crónica de Alfonso XI*, Caps. CI y CXIII. Biblioteca de Autores Españoles tomo 66. Madrid 1919.
- 71.—*Crónica de Alfonso XI*, Cap. CXIII. *Ibidem*.
- 72.—Colección de manuscritos de Vázquez Venegas. *Ibidem*, tomo 269, folio 74.
- 73.—*Crónica de Alfonso XI*, Caps. CXIII, CXXV, CXXVI y CXXIII. *Ibidem*.
- 74.—*Crónica de Alfonso XI*, Cap. CXXVIII. *Ibidem*.
- 75.—*Crónica de Alfonso XI*, Caps. CXCIV y CC. *Ibidem*.
- 76.—*Crónica de Alfonso XI*, Cps. CCXLIII y CCL. *Ibidem*.
- 77.—*Crónica de Alfonso XI*, Cps. CCLXIX, CCLXV y CCLXXXII. *Ibidem*.
- 78.—Afluente meridional del río Genil.

- 79.—Crónica de Alfonso XI, Cap. CCLXXXIV. *Ibidem*.
- 80.—Crónica de Alfonso XI, Caps. CCLXXXVIII y CCXCI. *Ibidem*.
- 81.—Crónica de Alfonso XI, Cap. CCCXVIII. *Ibidem*.
- 82.—Duarte Núñez. Crónica del Rey Don Fernando de Portugal, folio 190.
- 83.—R. Ramírez de Arellano. La Banda Real de Castilla, pág. 34.
- 84.—Crónica de Alfonso XI, Caps. CVI, CXX, CXXIV, CLXIII y CCLVII. *Ibidem*
- 85.—Privilegio rodado del Rey D. Alfonso XI por el que cambió con D. Bernardion, Vizconde de Cabrera, los lugares de Puebla de Alcocer, Ferrara y Alcacerejo, por los lugares de Aguilar, Montilla y Monturque. Dado en Torde-sillas el 17 de Agosto de 1344. A. Paz y Meliá. *Ibidem*, pág. 442.
- 86.—P. López de Ayala. Crónica del Rey Don Pedro, año 1351, cap. XXI. Biblioteca de Autores Españoles, tomo 66. Madrid 1919.
- 87.—P. López de Ayala. *Ibidem*, año primero, caps. III y IV, y año 1351, Cap. XXI.
- 91.—P. López de Ayala. *Ibidem*, año 1353, Cap. I, y Documento n.º 10.
- 89.—P. López de Ayala. *Ibidem*, año 1352, Caps. I y II, y Documento n.º 10.
- 90.—P. López de Ayala. *Ibidem*, año 1352, Cap. VII.
- 91.—P. López de Ayala. *Ibidem*, año 1355, Cap. I, y Documento n.º 10.
- 92.—Documento n.º 10.
- 93.—Privilegio del Rey Don Pedro dado en el Real sobre Palenzuela el 30 de Enero de 1355. Archivo de Medinaceli, Cajón n.º 109, n.º 27. Pergamino.
- 94.—A. Paz y Meliá. *Ibidem*, pág. 446.
- 95.—A. Paz y Meliá. *Ibidem*, pág. 451.
- 96.—P. López de Ayala. *Ibidem*, año 17, Cap. IV.
- 97.—P. López de Ayala. *Ibidem*, Años 18, Cap. XXVII.
- 98.—Privilegio de Enrique II confirmando sus privilegios a Córdoba en recompensa de haberse alzado por él. Dado en Burgos a 6 de Noviembre de 1367. Academia de la Historia, Privilegios de la iglesia de Córdoba, C. 18.
- 99.—Colección de manuscritos de Vázquez Venegas. *Ibidem*. Carpeta con papeles diversos, cuaderno n.º 3.
- 100.—El documento de donación lo otorgó en Córdoba a 23 de Julio de 1370, y lo publica íntegro Fray Pedro de San Ildefonso en *Ibidem*.
- 101.—Estos documentos los publica íntegros Fray Pedro de San Ildefonso en *Ibidem*.
- 102.—R. Ramírez de Arellano. *Historia de Córdoba*, tomo V. Manuscrito de la Biblioteca Municipal de Córdoba.
- 103.—Abad de Rute. *Historia de la Casa de Córdoba*, pág. 112, (publicación separata en el "Boletín de la Real Academia de Córdoba"), y A. Paz y Meliá. *Ibidem*. pág. 447.
- 104.—Colección de manuscritos de Vázquez Venegas. *Ibidem*, carpeta con papeles diversos, cuaderno n.º 3.
- 105.—Luis María Ramírez de las Casas Deza. *Ibidem*.
- 106.—Hay una copia del testamento realizada en 1572, en el Archivo de Don Pedro Criado Gallo en Madrid.
- 107.—Abad de Rute. *Ibidem*, págs. 151 y 172.
- 108.—Anónimo. *Los judíos en Aguilar*. *Ibidem*.
- 109.—Luis María Ramírez de las Casas Deza. *Ibidem*.
- 110.—Rogelio Pérez Olivares. *La Alhambra de Granada*, pág. 105. Esta leyenda está sacada de la Crónica de Hernando de Baeza.

A P E N D I C E S

Con objeto de facilitar la rápida lectura de los documentos medievales que figuran en este trabajo se ha sustituido la letra *u* por la *v* cuando se emplea como consonante. Al no existir en la Imprenta el signo ortográfico equivalente al adverbio allí se ha utilizado la letra *y* en cursivo.

DOCUMENTO n.º 1

Carta de composición entre el obispo de Cordova e el Cabildo de la una parte e don gonçalvo ivannez de la otra sobre las eglesias e los diezmos de aguilar. Fecha la carta 6 de Abril en Era 1298 años.—Archivo Catedral de Córdoba. Libro de las tablas en que están copiados instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo, folio 44 vuelto.

Connoscida cosa sea a quantos esta carta vieren como nos don fernando por la gracia de dios obispo de Cordova en uno con el Dean e con el Cabildo desse mesmo logar catando Servicio de dios e del Rey e salut de nuestras almas e entendiendo que es pro de nuestra eglesia e de la cristiandad por que don Gonçalvo ivannes sennor de aguilar que en otro tiempo solian dezir polei.e so fijo don gomez gonçalez pueble la villa de aguilar fuera de los muros e su termino de cristianos.e por que dan las duos partes de los heredamientos de aguilar e de su termino que tenían moros que pueblen y cristianos e que fagan y eglesias en que dios sea servido facemos tal postura e tal composición con ellos por cartas partidas por a.b.c. e destas cartas a de tener la una don gonçalvo ivannes o quien fuere sennor de aguilar e nos el obispo e el Cabildo la otra.e qualquier de las cartas que parten vala.que en las eglesias que son e fueren en Aguilar e en so termino que ellos o qualquier su heredero que sea sennor daguilar que presente los clerigos al obispo de Cordova o a quien fuere en su logar.e que don gonçalvo ivannes o quien fuere sennor daguilar pueble las eglesias a su cuesta de capellanes e de lo que y fuere mester.e que don gonçalvo ivannes e todo sennor daguilar aia por esta composición la meatad de todos los diezmos e de las primicias de los cristianos de todas las eglesias daguilar e de su termino e la meatad de todos los diezmos de las lavores de todos so censos.e la meatad de los diezmos de las crianzas de todos so ganados.e aia en aiuda para la soldada de los capellanes la meatad de todas las ofrendas que son pie daltar e de los mortuoros e de las confessiones e de los annales que dan por los muertos. Et. toda la otra meaçad destas cosas sobredichas tan bien de so censos e de los ganados e de ofrendas e de mortuoros commo de todas las cosas que son nombradas en estas cartas.avemos a aver nos el obispo e el Cabildo avandichos e nuestros sucesores que nunca seamos tenudos a las eglesias de facer fabricas nin de dar soldadas a los capellanes nin de libros nin de vestimentos nin de campanas nin de las otras cosas por que las eglesias deven ser mantenidas.si non conombrada mientre en estas cosas.en dar perdones.en consagrar e confirmar e fazer las cosas que obispo deve fazer spiritual mientre.e todo sacrilegio e oda cosa que obispo o arcediano an de levar en que cabildo non deve parte que senno:

daguiar non oia y parte. Et don gonçalvo ivannes o todo sennor daguiar que den cada anno ocho maravedises al obispo o su vicario por procuracion por todas las eglesias daguiar e de su termino una vez en el anno quando el obispo o su vicario fueren visitar.e que den al arcediano o a su vicario quatro maravedises por procuración cada ann quando fueren visitar por todas las eglesias daguiar e de su termino una vez en el anno. Et io don gonçalvo ivannes e io don gomez gonçalez so fijo otorgamos e prometemos por nos e por todas nuestros herederos que fueren sennores daguiar que paremos mui bien todos nuestros derechos.e de vos complir e vos atener a vos obispo don ferrando e al cabildo avandichos e a todos vuestros successores todas estas posturas que son nombradas en estas cartas desta composición que convusco fazedes.e de las non quebrantar nin pasar amas de quanto en estas cartas iace.e de vos parar mui bien todos vuestros derechos. Otrossi vos prometemos por nos e por todos nuestros herederos de vos parar mui bien quanto derecho avedes e devades aver en el nuestro almoxerifadgo daguiar que en otro tiempo solian dezir polei.e de todo su termino assi commo nos lo dio el Rei por su privilegio plomado. Et io don gonçalvo ivannes.e io don gomez gonçalez su fijo otorgamos por nos e por todo sennor daguiar que despues de nos fuere.que si alguna destas posturas o todas o dellas que aqui son nombradas en estas cartas desta composición que vos connusco fazedes que vos pechemos en pena tres mill maravedises alfonsis.e la postura non se parta por hy mas sea toda via tenida assi commo diz en las cartas.Et nos obispo don ferrando e el Dean e el Cabildo avandichos prometemos por nos e por todos nuestros successores de vos a tener a vos don gonçalvo ivannes e a vuestro fijo don gomez gonçalez e a todo vuestro heredero que sea sennor daguiar todas estas posturas que son nombradas en estas cartas.e si nos o nuestros successores passassemos a mas de lo que diz en estas cartas que vos pechemos por pena tres mil maravedises.e la postura non se parta por hy.mas sea todavia assi como iaze en las cartas.Et nos don ferrando por la gracia de dios obispo de Cordova.e el Dean e el Cabildo.e yo gonçalvo ivannes.e yo don gomez gonçalez su fijo todos de mancomun rogamos e pedimos merced a nuestro sennor el Rey don alfonso.e a todos aquellos que regnaren despues del que nos faga tener todas estas posturas que aqui son nombradas en estas cartas e que faga a la parte que quebrantare la postura.que peche los tres mill maravedises de la pena a la otra partida que recibier el danno.e qual faga tener las posturas así como iace en las cartas de guisa que sean tenidas por toda via.Et por que estas cartas sean firmes e estables mandamos en ellas poner nuestros sellos colgados.ffecha la carta seis días andados del mes de abril.en Era de mill e dozientos e nonaenta e ocho annos.

DOCUMENTO N.º 2

Carta de dote de la capiella de don gonçalvo.Fecha de la carta el 28 de Abril de la era de 1289.—Archivo Catedral de Córdoba.Libro de las tablas en que estan copiados instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo, folio 45.

Connoscida cosa sea a quantos esta carta vieren commo nos don ferrando por la gracia de dios obispo de Córdoba en uno con el Dean e el Cabildo desse mismo logar catando fuicio de dios e del Rei.e pro de nuestro eglesia.por que don gonçalvo ivannes pueble aguilar e su termino de cristianos.e de las dues partes de

los heredamientos que tenian moros daguilar e de so termino pa fazer eglesias en que dios sea servido.damos le en prestamo a el e al primo heredero que venga despues del por en su vida damos todo el nuestro derecho que nos avemos en las ofrendas que son pie daltar en las eglesias que son e fueren en aguilar e en sos terminos.e el mortuor e las confessiones e los annales que dan por los muertos.e despues de vida de amos.que le finque al obispo e al Cabildo assi commo se dize en las cartas de la composición que vos connusco avedes.Et io don gonçalvo ivannes do vos por la capiella de sant ichn baptista que io fago en eglesia do meto a donna iohanna mi muger e he de meter mi cuerpo-heredamiento que vala de renta cada anno cient maravedis alfonsis.e fasta que vos compre la hereditat.assigno vos estos cient maravedis en el mio almoxerifadgo daguilar.e estos maravedis que vos los do io el dia de sant iohn bapista cada anno fasta que vos compre la hereditat en vuestro obispado.dont salgan estos cient maravedis alfonsis sobredichos.Et estos maravedis que se partan assi.los cinquenta maravedis para dos aniversarios el uno por donna iohana mi muger cada anno el dia que fino.e el otro por mi cada anno el dia que io finir por siempre iamas.Et este aniversario que me avedes a fazer despues de mi vida.que me lo fagades la vigilia de sant iohn en mi vida.e los otros cinquenta maravedis que tengades un capellan por siempre iamas que sirva la nuestra capiella de sant iohn.e para sacristan.e para las cosas que son mester en la capiella.e que me fagades la fiesta de sant iohn bapista el so dia.Et mando io con mi cuerpo mill maravedis alfonsis.e los quinientos que sean pagados luego de la renta del anno daguilar.e los otros quinientos que sean pagados el segundo anno luego.Et si por aventura acaecier que mi cuerpo non iazca aqui.que vos de el mio heredero por mi quinientos maravedis luego de la renta del anno.Et estos quinientos maravedis.o los mill que los echedes en heredameinto e de la renta que salliere dello.que me tengades un capellan que sirva con el otro por siempre en la mi capiella de sant iohn.e lo que sobrare de mas del capellan pagado.e de lo que fuera mester en la capiella que me fagades memorias cada mes quanto cumpliere a diez maravedis la memoria.e que vos apresente io en mi vida el capellan.Aun vos otorgo io don gonçalvo ivannes que cada que io casar que vos de los pannos meiores que io vistier a mis bodas.e si los non dier que vos de por ellos cient maravedis alfonsis de la renta del anno daguilar para vestimientos a vuestra eglesia.Otrossi otorgo io don gonçalvo ivannes de dar piedras preciosas e sortijas e vestimentas para vuestra eglesia.e lo que io dier destas cosas que sea toda via guardado con el tesoro de vuestra eglesia en tal manna que nunca lo podades vender nin cenpennar nin enagenar. Et nos obispo don ferrando e el Dean e el Cabildo sobredichos otorgamos e nos obligamos por nos e por todos nuestros successores que despues de nos vinieren de complir quanto esta carta dize.Et otrossi nos don ferrando por la gracia de dios obispo de Córdoba e el Dean e el Cabildo.e io don gonçalvo ivannes todos de mancomun rogamos e pedimos merced a nuestro sennor el Rey don alfonso e a todos aquellos que regnaren despues del que nos faga tener todas estas posturas que son nombradas en estas cartas.e que fagan a la parte que quebrantar la postura en alguna cosa.que peche a la otra partida que recibier el danno.dos mill maravedis por pena.e qual faga tener las posturas assi commo sobredicho es.Et por que esto sea firme e estable.mandamos fazer dos cartas partidas por a.b.c. e que tengades vos don gonçalvo ivannes la una.e nos el obispo e el Cabildo la otra.e qual quier

destas cartas que parezca vala.e mandamos en ellas poner nuestros seellos colgados. ffecha la carta veinte e ocho días andados del mes de abril.en el era de mill e dozientos e nonaenta e ocho annos.

DOCUMENTO N.º 3

De como fue dada la capilla a don gonçalvo e del dote della.Fecha de la carta 4 dias de Abril de la era de 1300.Archivo Cathedral de Córdoba.Libro de las tablas en que estan copiados instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo, folio 45 vuelto.

Conosçuda cosa sea a quantos esta carta vieren commo nos dos ferrando por la gracia de dios obispo de Cordova en uno con el Dean e el Cabildo del mismo lugar catando servicio de dios e del Rei e pro de nuestra eglesia.por que don gonçalvo ivannes pueble aguilar e su termino de cristianos e de las dues partes de los heredamientos que tenían moros daguilar e de so terminos para fazer eglesias en que sea dios servido.damos le en prestamo a el e al primo heredero que venga despues del por en toda su vida damos todo el nuestro derecho que nos avemos en las ofrendas que son pie daltar en las eglesias que son e fueren en aguilar o en so terminos e el mortuor e las confessiones e los annales que dan por los muertos.e despues de vida de amos.que se finque al obispo e al Cabildo assi commo se dize en las cartas de la composición que vos connusco avedes.e damos enterramiento a donna Juana que fue vuestra muger e para vos e para aquellos que vinieren de vos en la capiella del Rei que dizen sant Clemeint assi commo dize la carta plomada que tenedes del Rei.Et io don gonçalvo ivannes duos pa la capiella sobredicha heredamiengo que vala de renta cada anno cient maravedis alfonsis.e fasta que vos compre la heredit assigno vos estos cient maravedis en el mio almoxerifadgo daguilar.Et estos maravedis que vos los de io el día de sant iohn bapista cada anno fasta que vos compre la heredit en vuestro obispado don salgan estos cient maravedis alfonsis sobredichos.Et estos maravedis que se partan assi.los cinquenta pa dos aniversarios.el uno por donna Juana mi muger cada anno el día que fino.e el otro por mi cada anno el día que eio finare por siempre iamas.e este aniversario que me avedes a fazer despues de mi vida que me lo fagades la vigilia de sant iohn en mi vida.e los otros cinquenta maravedis que tengades un capellan por siempre iamas que sirva en la sobredicha capiella de sant Clemeint por mi e por mi muger donna Juana.hy que dedes al capellan sacristan.e las cosas que fueren mester par a la capiella.e pagado el capellán e lo que fuere mester cumplido.delo que sobrare que me fagades.la fiesta de sant iohn bapista el so dia.Et mando io con mio cuerpo mill maravedis affonsis.los quinientos que sean pagados luego de la renta del anno de aguilar.e los otros quinientos maravedis que sean pagados luego el segundo anno orossi de la renta de aguilar.Et si por aventura acaeciére que mio cuerpo non se sotierre en esta capiella sobredicha de sant Clemeint.que vos de el mio heredero por mi quinientos maravedis.luego el anno que io finir de la renta de aguilar.et estos quinientos maravedis o los mill que los echades en heredamiento e de la renta que salliere dello que tengades un capellan en la sobredicha capiella de sant Clemeint que sirva con el otro capellan por mi siempre iamas.

Et lo que sobrare de mas del capellan pagado e de lo que fuere mester en la capiella que me fagades memorias a quantos meses cumpliere a V maravedis la memoria. Et io don gonçalvo ivannes que vos apresente el capellan en mi vida. Aun vos otorgo io don gonçalvo ivannes que cada que yo casar que vos de los pannos meiores que io vistier a mis bodas. e si los non dier que vos de por ellos cient maravedis alfonsis de la renta del anno de aguilar. para vestimientos a vuestra iglesia. Otrossi otorgo io don gonçalvo ivannes de dar piedras preciosas e sortijas e vestimientos para vuestra iglesia. e lo que io dier destas cosas que sea toda via guardado con el tesoro de vuestra iglesia. en tal manna que nunca lo podades vender nin enpennar nin enagenar. Et nos obispo don ferrando e el Dean e el Cabildo sobredichos otorgamos e nos obligamos por nos e por todos nuestros successores que despues de nos vinieren. de conplir quanto esta carta dize. Et otrossi nos don ferrando por la gracia de dios obispo de Cordova. e el Dean e el Cabildo. e io don gonçalvo ivannes todos de mancomun Rogamos e pedimos merçed a nuestro sennor el Rei don alfonso e a todos aquellos que regnaren despues del. que nos fagan tener todas estas posturas que son nombradas en estas cartas. e que fagan a la parte que quebrantar la postura en alguna cosa. que peche a la otra partida que recibier el dannno dos mill maravedis por pena. e qual fagan tener todas estas posturas assi commo sobredicho es. Et por que esto sea firme e estable mandamos fazer dos cartas partidas por a. b. c. que tengades vos don gonçalvo ivannes la una. e nos el obispo e el Cabildo la otra. e qualquier destas cartas que parezca vala. e mandamos en ellas poner nuestros scellos colgados. fecha la carta quatro días de abril. en el era de mill. e. CCC. annos.

DOCUMENTO N.º 4

Del dote de la capiella de sant cleimeint. Carta fecha en Aguilar a 18 de Diciembre de la era de 1301.-Archivo Catedral de Córdoba. Libro de las tablas en que están copiados instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo, folio 46.

Connocida cosa sea a quantos esta carta vieren commo io don gonçalvo ivannes de aguilar do e otorgo al Dean e al Cabildo de sant maría de Cordova por mi alma e por mi capiella de sant Clemeint que he en la su iglesia. e por los mios aniversarios que me an de fazer por mi e por donna Juana mi muger assi como es dicho en las otras cartas de las conveniencias que he con ellos. doles los molinos que io he en aguilar dos ruedas que son so el Castiello en tal manna que aian ende cada anno cient maravedis alfonsis. e si mas rendieren que sea mio o de mios herederos. Et si non conpliere a los cient maravedis sobredichos. que lo aian en la renta de aguilar en los mejor partido quee y oviere. Et destes cient maravedis sobredichos que aia el Cabildo los sesenta maravedis e el capellan de la mi capiella e el so sacristán quarenta maravedis. Et si por aventura mio heredero o otro qual quier que venga después de mi quisiere ir contra este mio donadio. aia la maldicion de dios e de mi. e peche mill maravedis alfonsis el Rei e otros mill al Dean e al Cabildo sobredicho. e que finque la postura sana e firme sin entredicho ninguno. Et en estos molinos sobedichos apodero io a don diago canonigo de sant maría de Cordova. e a carlos maestro dessa misma iglesia en voz del cabildo. Et esto fue fecho ante el Conceio de aguilar de cristianos e de

moros.e ante iohn lopez escrivano del Rei.e su alguazil en Cordova.e ante ferrand gutierrez vezino en Cordova.e ante ordon perez alcaitat de sant Ella.e ante Roi ferrandez cavallero de Cordova.e ante don Remiro allcall de Lucena.Et por que esto sea mas firme e non venga en dubda.io don gonçalvo ivannes el sobredicho mando seallar esta carta con mio scello pendiente.Esta carta fue fecha en aguilardes martes diez e ocho dias andados del mes de deziembre.Era de mill e trezientos e un anno.

DOCUMENTO N.º 5

Primera Carta de Hermandad celebrada por los Concejos de Córdoba, Jaén, Baeza, Ubeda, Andújar, San Esteban, Iznatoraf, Quesada y Cazorra, en defensa del Rey Don Alfonso el Sabio, y su hijo el Infante Don Fernando, y de ayuda mutua contra los moros.Su fecha 26 de Abril de 1265.Archivo Municipal de Córdoba. caja de hierro.

En el nombre de Dios que es Padre e hijo Spiritu santo que es tres personas e un Dios de todo poderoso.e de la virgen santa María su madre.e a servicio del mui alto e mui noble sennor don Alffonso por la gracia de dios Rey de Castilla e de Toledo e de Leon e de Sevilla e de Cordova e de Murcia e de Jahen e del Algarve.e de la Reina doña Yolant su muger.e del Inffante don ferrando su ffijo que a arenar despues del.Nos el Concejo de Cordova en uno con el Concejo de Jahen e de Baheça.e de ubeda.e de Anduiar.e de San esteban.e de Eznatoraff.e de Quesada e de Cazorra e con don Diago de ffines.e con don Sancho Martinez de xodar.fazemos nuestra hermandad por guarda e por defendimiento de nuestra Tierra.establezemos primeramente que guardemos la fe de nuestro Señor el Rey.e de la Reina dona Yolante su muger e del Inffante don ferrando su ffijo. e complir sus mandamientos en todas cossas porque entendemos que esta es la primera Carta de derecho e de lealtad.e tenemos por bien que seamos todos unos para aiudarnos contra los Moros que son enemigos de la nuestra Ley e desta guisa. que si por aventura nos los Concejos sobredichos ho don Diago Sanchez.ho don Sancho Martínez acaeciese que oviesemos menester ajuda unos dotros contra los Moros ho contra otras fuerças que nos algunos ficiesen en nuestras Villas.o en nuestros Terminos haquende el Puerto.que seamos todos tenudos de nos acoiar bien e lealmente.e qual quier destos sobredichos que oviere menester esta ayuda que lo fa saber a los otros.e aquellos que lo sopieren que san luego en el acoro sin ningun detenimiento.e Aquellos que lo sopiesen e non viniesen que pechen Cinco Mill moravedis a los que oviesen menester el acoro.e salgan por corticieros si non si mostrase escusa verdadera.Otrosi si por aventura acaeciese a alguno destos sobredichos contienda con algunos sobre defendimiento desta nuestra hermandad por tuertos o por fuerças que oviesemos recibido.que todos gello ayudemos a querelar e a enmendar.E otrosi tenemos por bien que si por aventura algunos de nos oviesen contienda unos con otros.los otros que no fueren en la contienda ho los dos concejos mas cercanos que lo abengan e lo yuguen e que finquen por la abenencia.e por el Juicio quellos dirren.E ental manera facemos esta hermandad con don Diago Sanchez e con don Sancho Martinez.que si a alguno de los acaeciese contienda aquende el puerto con hotrie qual quier que sea salva lafe de nuestro Señor el Rey e de la Reyna su muger e del Ynfante don Ferrando su ffijo.E nos

que seamos tenudos de los ayudar como a hermanos. Otrosi si les acaheciere algun embargo alende del puerto por razon desta hermandad nos que seamos tenudos de les ayudar. E yo don Diago Sanchez. e yo don sancho martinez los sobredichos otorgamos que asi como vos los Conceios sobredichos so des tenudos en nos ayudar asi otorgamos nos e somos tenudos de vos ayudar a todos o a qual quier devos que lo aya menester e oviese asi como sobredicho es. E otrosi tenemos por bien que los Ricos omes ho otros quales quiere que passaren por nuestras villas e por nuestros terminos que les den compania de conducho por sus dineros o sobre pe-nos segund se abeniere con los vendedores. e ponemos que quales quiere denos los sobredichos que nos abinieremos por ir en cavalgada en uno que qual quiere que no fuere que pechen la pena de los moravedis sobredichos a los que fueren si non emostraren scusa verdadera. E otrosi ponemos que quando algunos de nos fuere-mos en uno a algun fecho. e algunos pelearen e sobre esto lamaren a y de tal Conceio. si fuere Cavallero el que lo lamare quel corten la cola al Cavalo. e si fuere peon quel corten la lengua. e los primeros que lo vieren que los recubden luego. e ninguno non seo osado de recodir sobre tal fecho como este. E defendemos a todos aquellos que somos en esta Hermandad que ninguno non sea osado de fazer tuerto ni demas a otro estranno en atrevimiento desta hermandad. que a qual quier que lo fiziese pesar nosie e fazerielo y enmendar e non serie nuestro hermano en esto. E tenemos por bien que por coler las cuestas e los embargos que podrien acaecer entre nos que qual quiere de nos que oviere dubda contra otro ome dotro Conceio de lo que oviere adezir e a poner el demandado que lo diga e lo ponga ffasta tercer día porque non se aluenguen los pleytos e la entrega sea fecha luego. si fuere mueble que se benda a IX dias e si fuere rayz a XXX dias. E pone-mos que aiamos iunta en anduiar cada año una vez XV dias despues de la pasqua de Resurecion. e que vengan hi dos Cavalleros de cada Conceio. e don diago San-chez. e don sancho Martinez que vengan hi ho que enbien cada uno delos dos Ca-valleros siendo aquende el puerto por endereçar e mender adquelas cosas que fue-ren de henmendar por razon de la hermandad e qual partida quier que non vi-niese a esta iunta que peche a los que vinieren dozientos maravedis. e esten por lo que pusieren e mandaren los que vinieren. E porque esta hermandad sea firme e estable. nos los Conceios sobredichos. e nos don diago Sanchez. e don Sancho Mar-tinez pusimos en esta Carta nuestros Sellos Colgados esta hermandad fue fecha e confirmada en Anduiar. Domingo. XXVI dias andados del Mes de Abril. En Era. demill e Treientos e Tres anos.

DOCUMENTO N.º 6

Carta de donación de don Gonçalvo ivannes señor de Aguilar de la heredad de Yuçena, término de Sevilla, que le dió el rey Alfonso X, al Monasterio de Santa Maria de Valbuena. Fecha de la carta 1 de Octubre de la era de 1308. Archivo His-tórico Nacional. Clero, Carpeta 3440, n.º 13.

Conoçida cosa sea a todos los omes que esta carta vieran y oieran. Como io don Guençal ivannes Sennor de Aguilar en uno con voluntad e con plazenteria de mi Muger donna Berenguella. e de mios ffijos don Gomez guonçalez e mi fija donna Lionor guonçalez. ffago Carta por dios e por mi Alma e por remission de mios pe-

cados e por Almas de mios parientes.de donacion e de confirmacion al Monasterio de Santa maria de valbuena e A vos don miguel Abbat presente y al Convento desmismo lugar a los que son agora y a los que son por venir.do y otorgo toda la heredad de Yuçena que es en termino de Sevilla que me dio mio sennor el Rei don Alffonso y este heredamiento sobredicho vos do y vos otorgo con todos sus terminos con Casas con vinnas con Olivares con vertas con entradas e con exidas con montes e con ffuentes con Rios e con pastos e con todo aquello que perteneçe a la sobredicha heredad assi como dize e determina la Carta plomada de mio Sennor el Rei don Alffonso.E aquesta sobredicha heredad vos do e vos otorgo que la aiades libre e quita por iuro de heredad para siempre iamas para vos e para todos que vernan despues vos.para dar.para vender.para enpennar.para canviar.para enAgenar.para fazer dello todo lo que vos quisierades como dello vuestro mismo. E mando e defiendo firme mientras que ningun ome de mio linage ni otro alguno non sea osado de ir contra esta mi Carta desta mi donaçion ni de quebrantalla nin demenguar ende ninguna cosa ca quien quier quilo fiziera aia la ira de dios e de Santa Maria e de toda la corte celestial e la mia e peche en coto al Rei mill mavedis y al Monesterio sobredicho el danno doblado e la donacion vala por siempre iamas.E por que esta mi donacion sea mas firme e mas estable.Mandeseellar esta carta con el mio Sello pendiente e Rogue a mio fijo don Gomez guonçalez que pusiesse en esta Carta su Seello pendiente.Estos son testigos delante quien fizo de Guonçal ivannez Sennor de Aguillar esta donacion.De Cavalleros ffernand gutierrez de Cuellar.Suer garcia de Asturias.Pero sanchez de Trevino.ffernand osorez de riba davia.Martin perez guadalfaiara.Alvar gutierrez.Alfonso fernandez daguillar.Juan rodriguez de Lores de la villa de valbuena.Clerigos.Perilan.Pero minguez Juan Abbat.don yague.pero ivanes diachon.Bartolome diachon.Garci Abbat diachon. De Legos.don ilan.don Benito.don ivannes el ivenez.don ffernando.don gil fijo de ivannes domingo.don Aparicio.don gil de la torre.don Lorent.don Guençal fijo de martin dominguez.don marthos de la Bodega.domingo miguel.don thomas.Esta Carta fue fecha en el Monasterio de Valbuena el primer dia del mes de Othubre. En la Era de Mil.e Trezientos.e ocho.Annos.

DOCUMENTO N.º 7

Carta de Hermandad otorgada por los Concejos de Córdoba, Jaen, Baeza, Ubeda, Andujar, Arjona y San Esteban, con Don Gonzálo Ibañez de Aguilar y otros caballeros, haciéndose vasallos del Infante Don Sancho.Su fecha 10 de Mayo de 1282.Archivo Municipal de Córdoba, caja de hierro.

En el nombre de dios e de santa maria su madre.Sepan quantos esta carta vieren. Como Nos los conçeios de Cordova.de Jahen.de Baeca.de hubeda de anduiar e de ariona e de sant estevan.e yo Gonçalvo ybannez de anguilar e yo Sancho Sanchez fijo de don Sancho martinez de xodar e yo Sancho perez de xodar.Nos todos a sservicio de dios e del muy Noble Señor Inffante don Sancho.fijo mayor heredero del muy Noble e alto señor Rey don Alfonso.Otorgamos nos por vasallos del inffante don Sancho.e metemos nos so su sennorio con las villas e con los castiellos e con quanto que havemos e avremos E apro e a onrra de nos todos fazemos tal pleyto.e tal postura que seamos todos unos.e ffgamos ermandat entre nos que guardemos nuestros fueros e nuestros privilegios.e nuestras franquezas e todas las liber-

tades e los buenos usos e las buenas costumbres que aviemos en el tiempo del Rey don Ferrando que nos el dio que es en parayso.e que nos dio e nos otorgo el Rey don Alfonso e nos otorgo nuestro sseñor el Infante don Sancho e si algun sseñor de los que sson e de los que sseran o otros qualesquier vinieren. contra esto.por menguar o quebrantar nuestros fueros e nuestros privilegios e nuestras franquezas e nuestras libertades e los buenos usos e las buenas costumbres en todos o en dellos que nos paremos todos a manparallo e a defendello e con quales quier de nos que desto falliesen faziendo lo ssaber los unos a los otros que los que lo ssopieren.e non quisieren venir a ayudallos a aquellos a que fizieren el tuerto destas cosas sobre dichas.que ssean traidores como quien mata Sennor e trae castiello e que ssea amostrado cada anno en la yunta.Et otrossi ponemos que si por aventura algunos de Nos los conçeios ssobredichos.o Gonçalvo ybannes o sancho sanchez o sancho perez obiesen contienda entre ssi en qual quier manna que los conceios que non fueren en la contienda los mas cercanos que lo abengan e lo judguen e que finquen los otros por la abenencia e por el juyzio quellos les dieren.E aquellos que non quisieren ffincar por ello que pechen a la otra parte dos mill moravedis de la moneda de la guerra e a los llamados que los judgaren las costas e que finquen por quanto ellos mandaren e nos todos que gelo fagamos complir.Et otrossi ponemos que quando los conçeios sse ayuntaren en uno si algunos o alguno en rrazon de pelea llamara a y de tal conçeio.si fuere caballero quel corten la cola.al caballo.e al peon quel desquilen en cruz e ninguno non sea osado de rrecubdir a esta voz sso la pena sobredicha.Et otrossi ponemos que ninguno non ssea osado de fazer tuerto nin sobervia a ninguno estrano en atrevimiento de esta hermandat ca qual quier que lo fiziese pesarnos y e fassergelo y amos emendar e echar le y amos de nuestra hermandat.Et otrossi ponemos que todas las viandas que han de los unos Lugares a los otros por la ermandat e todas las otras cosas que fueren necesarias a los logares.e en qual quier logar que lo defendiesen.que pechen dos mill moravedis de la moneda sobredicha.a aquellos a quien lo demandaren.e la hermandat que gelo ffadgan dar.E otrossi ponemos que ayamos yunta cada anno una vez en Anduiar a quinze dias despues de la pasqua maior e que bengan y dos caballeros de cada conceio e Gonçalvo Ibannez e sancho sanchez.e Sancho Perez por sus personas para enderecar e enmendar aquellas cosas que fueren de enmendar por rraçon de la ermandat.e qual quier partida que non viniese a esta yunta.que peche a los que vinieren mill moravedis de la moneda dicha.e esten por lo que pusieren o mandaren los que vinieren.E otrossi ponemos que si algun ome qual quier traxiere carta desaforada a qual quier de nuestros Lugares quel apedreen por ello e los que lo consintieren que cayan en la pena sobredicha de la traycion.e rrevocamos todas las otras cartas que fueron fechas en rracon de ermandat.que no valan salvo esta.E por que esto ssea firme e non venga en dubda mandamos seellar esta carta con nuestros sellos pendientes.e nos ei conçeio de ariona.porque non tenemos sello conosco de nuestro mandamos e rogamos a garci perez e a Nunno fferrandez nuestros alcaldes e nuestros besinos que pusiesen sus sellos en ella por nos.ffacta carta dies dias de Mayo Era de mill e trezientos e veynte annos.

DOCUMENTO N.º 8

Carta de los Concejos de Córdoba, Jaen, Baeza, Ubeda, Andujar, Arojoa y San Esteban, Gonzalo Ibañez de Aguilar y otros caballeros, salvando el derecho de Córdoba en Aguilar, por que fué su castillo privilegiado. Su fecha 10 de Mayo de 1282. Archivo Municipal de Córdoba, caja de hierro.

Sepan quantos esta carta vieren Como.nos los conçeios de Cordoba de Jahen.de Baheça.de hubeda de anduyar de ariona de sant estevan.E yo Gonçalvo Yvannez de aguilar.e yo Sancho Sanchez fijo de don Sancho Martinez d xodar e yo Sancho perez de xodar.nos todos estos sobredichos.otorgamos.que como quier que nos fiesimos nuestra hermandat.entre nos.assi como diçen las cartas que avemos en uno ponemos entre nos que ffinquen en ssalvo.alos de Cordova.todo el derecho que han en aguilar E a los de Jahen todo el derecho que han en Ariona.e alos de hubeda todo el derecho que han en Sant Estevan.por razon.quealegaron que fueron sus castillos privigiliados e que lo demanden.cuando quisieren E por que esto ssea firme e non venga en dubda mandamos façer esta carta con nuestros sellos pendientes e nos el conçejo de ariona por que non avemos scello conoscoido de nuestro mandamos e rrogamos a garcia perez e a nuño ferrandez nuestros alcaldes.e nuestros veçinos que pusiesen sus sellos en ella e por nos.facta carta dies dias de Mayo Era de mill e trescientos e veinte annos.

DOCUMENTO N.º 9

Carta del Concejo de Arjona, apoderando a sus Alcalde Nuño Fernandez y Garcia Perez para que lo representen en la Junta de la Hermandad que se celebre en Andujar. Su fecha 10 de Mayo de 1282. Archivo Municipal de Córdoba, caja de hierro.

Sepan quantos esta carta vieren, como nos el Consejo de Ariona. Otorgamos que damos todo nuestro poder bien e complidamente A Nuno fferrandez e A Garci perez nuestros Alcaldes e nuestros vezinos aquellos que sseran por nos en la yunta que los cavalleros e los omes buenos de Cordova e los del Obispado de Jahen e Gonçal yvannez de Aguylar.E Sancho ssanchez.e Sancho Perez ssu ssobrino fficieren en Anduyar con todos o con quales quier dellos que ellos que otorguen por nos e pongan todas las posturas e las Abenencias e las penas que lo ssoobredichos pusieren entre ssi.E qual quier obligación aquellos ffizieren por nos en esta postura e en esta hermandat con los Conçeysos e con los cavillos ssobredichos nos lo Otorgamos e lo Avremos ffirme e estable en todo tyempo e nunca vernemos contra ello.E obligamos Avos e Atodos quantos bienes avemos e Abremos ello conplir.Et otorgamos mas que les damos mayor poder que por que nos non Avemos ssello de nuestro conoscoido que ellos que ffirmen y pongan por nos ssus sellos en las cartas de las posturas desta hermandat que los conçeios e los cavalleros ssobredichos ffizieren e asieren entre ssi enesta yunta de esta hermandat por nos.Et porque esta personeria ssea firme e estable e non venga en dubda Otorgamos la ante nuestros escribanos publicos en Ariona esta ffizieron e la ffirmaron con ssus manos propias en testimonio e por mejor servedubre rrogamos A nuño fferrandez e A martin xemenez nuestro vezino que pussessen en ella ssus sellos colgados et si ante que la nos otorgamos.e yo nunno fferrandez e yo

martin xemenez los sobredichos otorgamos que por rruego et mandado del Conçeyo ssobredicho que pusimos en esta personeria nuestros ssellos colgados A y escripto en estas reglas do dize nuestro Alcalde.ffecha la carta diez dias Andados de mayo.Era de mill e trezientos veynte Annos.E yo Anton velazquez escrivano publico por el infante don Sancho en Ariona sso Testigo et yo lope yvannez so Testigo:yo pedro Rodriguez sso testigo:et yo Ramos perez escrivano publico en aryona la ffize por mandado del Conçeyo ssobredicho e ffize este signo e sso testigo.

DOCUMENTO N.º 10

Carta del rey don Pedro, firmada de su mano y dirigida a la ciudad de Sevilla, en que manifiesta las causas que tuvo para quitarle a Alfonso Fernández Coronel la villa de Aguilar.Archivo Municipal de Sevilla, Vitrina.

Por que de los Reyes es e al ssu estado pertenesçe de extrannar e escarmen-tar los malos ffechos e desaguisados que se fassen en su Regno e ssu sennorio y sennalada mete aquellos que son contra el su estado e mengua del ssu ssenno-rio Real.E la pena que es dada a los malos e a los que en tal yerro caen es en exemplo a los otros que lo oyen y lo veen e lo saben de se guardar de caer en tal yerro.E guarden por ello mas conplida mente lealtad a que sson tenidos de guardar a ssu Rey e a ssu sennor.Por ende quiero que sepan todos quantos esta carta vieren como yo Don Pedro por la graçia de dios Rey de castiella de tole-de de leon de gallisia de sevilla de cordova de murçia de jahen del algarbe de algesira e sennor de molina.Por que yo ove fecho merçed a alfonso ferrandes co-ronel e le di my villa de aguilar de la frontera que le fise donaçion della de que le di mi previllejo que la oviese por suya por juro de heredat e que me fesiese de la dicha villa guerra e pas e me acogiese en lla yendo e pagando e guardasse mio serviçio e mio ssenorio e nunca della me deserviese.E si con-tra ello ffuese que perdiesse la dicha villa e fuese mia de que me fiso pleito e omenaje de lo fferaser e guardar assi.E por acreçentar mas en la su onrra fise lo rrico ome e dile pendon.E acreçentete en tierra mayor quantia de la que tenia. E todas estas merçedes e onrra la fise teniendo que la devia faser como en aquel que era mi merçed e avia rason de fiar entre los otros cavalleros que en el mio sennorio avia por que fue criado del Rey don alffonso mio padre que dios perdone e lo heredo e caso e fiso cavallero e fue su ofiçial e del su consejo e le fiso muchas merçedes e sennaladas.

E otro ssi john fferandes su padre fue criado del Rey don ferrando mio avuelo e lo heredo e caso e fiso cavallero. E su avuelo ferran gonzales fue merçed del Rey don Sancho mio visabuelo. E por todo esto que avia muy gran debdo en la mi merçed e logar de catar mas conplidamete mio serviçio como yo del ffiava. E por ssu pecado e ventura mala non conosciendo ssu estado nin las merçedes que el e los del su linaje ovieron de los Reyes onde yo vengo e demi enviase espedir demi e desnaturar por su carta e fiso nombre de desnaturamiento demi en la rram-bla termino de cordova non aviendo rraason nin derecho delo poder nin dever faser nin aviendo y ningun caso nin rraason de aquellos por que se deviese nin pudiese desnaturar de mi.E fiso guerra de la dicha villa de aguilar corriendo

la mi tierra e poniendo fuego e rrobando e cativando cavalleros e omes fijosdalgo e otros e rremendiendolos. E otro ssi fiso fabla con los moros por que me ficiesen guerra fasiendoles entender que les faria cobrar logares de la mi tierra. E otro si embio mandaderos e cartas a algunas mis villas de la frontera e acavalleros e omes bonos e a otros de mio sennorio para los mandar que ffuesen en mio desserviçio e pussiesen alboroço en la tierra si lo ellos qsieran traer. E yo veyendo la su maldat e el ssu desconosçimiento por defender la tierra e guardar la de danno. E por gelo estrannar vine y a la dicha villa de aguilar e llegue martes dies e ssiete dias del mes de enero de la era de mill e tresientos e noventa annos. E estando çerca della a estando y conmigo don John alfonde albuquerque e don john nunnes maestre de la cavalleria de la orden de calatrava e don pero ponçe de leon e don john obispo de jahen e otros rricos omes e cavalleros mis vasallos e otros cavalleros e omes bonos e conçejos de las mis cibdades e villas de la frontera embie alla conel mi pendon cavalleros de mis vasallos que.....tar que me entregase la dicha villa e me acogiese en ella ca savia que la avia pedida e era mia por los yerros que me avia fecho e el no lo quiso ffaser antes acresçentando en su yerro e en su desserviçio trato e fiso tirar saetas e piedras contra el mi pendon e a los que yvan conel e al lugar do yo estava. E yo por esto con conseio e con acuerdo de los que y eran conmigo dilo por traydor. E judgue la dicha villa que era mia e todos los otros sus bienes sean mios e pertenesçer a la mi camara. E entonçes por otros menesteres qavia para ende e deje y fronteros que defendiessen la tierra e fuy me para castiella. E el toda via estando en su porfia ffaciendo guerra. E yo veyendo esto por defender la tierra del danno que tomava. E por que el lugar estava frontero de tierra de moros que podia tomar dios gran desserviçio e yo vine sobre la dicha villa de aguilar e çerçuela e vvenieron y comigo los dichos don john alfonso e maestre e otros rricos omes e cavalleros mios vasallos e otros cavalleros e omes bonos e conçejos de las mis cibdades e villas de la frontera. E.....alfonso ferrandes. fiso...penno por la defender trando piedras e saetas contra los mios llamando aguilar, aguilar. E mande poner ingenios e faser cavas so tierra e fisela combatir afincada mete asi que la entraron por fuerça e.....dicho alfon ferrandes e a otros que fallaron y con el e troyieron los ante mi. E yo mande faser luego justiçia del e dellois aquella que merescian como de aquellos que en tal yerro cayesen... villa para mi. E... que desta villa fue fecha donacion a gonçalo yvannes... de e finco su heredero don gonçalo su fijo e despues en tiempo que el Rey don ferrando mio avuelo era moço fiso guerra al dicho rey de la dicha villa con los moros e con otros que eran en su desserviçio. E con su esfuerço e con su ayuda vvensieron el poder de los moros del Rey de granada e quebrantaron el lugar de baylen e rrobaron lo e levaron cativos todos los omes e mugeres que y fallaron e seyendo el vasallo del Rey de granada fiso por si e con los moros guerra e mucho desserviçio. E despues don gonçalo su fijo que finco su heredero de la dicha villa de aguilar. E fiso mucho desserviçio del al Rey don alfon mio padre e labro en ella mone-da. E por que los dichos Reyes en cada uno de los dichos tienpos ovieron grandes menesteres de muy grandes guerras que avian non ovieron lugar nin tiempo de tornar a ello como devian. E despues por fallesçimiento de herederos finco

la dicha villa rregalenga. E seyendo ella mia dila e fise donaçion della al dicho alfon ferrandes como dicho es. E el yendo por la costunbre mala de los otros que la ovieron en antes que el esforçando se en la mala vos e apellido e fortaleza del dicho lugar de aguilar e por que es muy çerca e en tal comarca por que la mi tierra poda rrecibir muy grand danno. Por ende tengo por bien que la dicha villa sea rregalenga e finque en la corona de mios Regnos en el mi tiempo e despues de los otros reyes que despues de mi Regnaren. E juro a dios e santa maria y a los santos evangelios..... con las mis manos de la nunca dar nin faser donaçion della a infante nin a rrico ome nin a rrica duenna nin perlado nin a elesia nin a orden nin a cavallero nin a otra persona ninguna mas que fin que rregalenga como dicho es. E mando e digo al Rey e a los Reyes que rregnaren despues demi que lo guarden asi. E si lo asi non fferieren que ayan la maldad de dios e la mia ellos e quantos los contrariaren que lo non guarden asi. E por que los vesinos e moradores dela dicha villa fueron ayudadores e fasedores con los sennnores que ende fueron de faser estos males e desyrviçios e desconoçimientos que dichos son. E yo por esto avia rreason de la hermar e despoblar de aquel lugar onde agora esta por que fue se exemplo para todos los que lo oyessen e ssopiesen y que se guardasen de caer en los tales yerros. Pero por que la dicha villa es muy cerca de tierra de moros e compradera para guarda e defendimiento de la comarca en que esta. Tove por bien de la non er mar e que fincase poblada e de la mandar labrar. E por que el nonbre della era siempre apellido e vos de los sennores que della fueron que estos deservicios fferieron e sus sennales eran figura de aguila que trayan abos del nonbre de aguilar. Tire le este nonbre e que lo non aya de aqui adelante. E tengo por bien que aya nonbre mont Real. E mando que de aqui adelante que sea llamada assi. E que el conçejo dende que ayan por sennal en el pendon e en el su ssello figura de un Rey asentado en siella una espada en la mano del un cabo e del otro cabo figura de la dicha villa de mont Real. E otrossi tengo por bien que por que la dicha villa sea poblada que todos aquellos que eran y vesinos o moradores en ante que el dicho alfonso ferrandes me desyrviere della como dicho es que eran ydos a otras partes que viniendo poblar a la dicha villa fasta mediada santa maria de agosto primera que verna morando y que ayan las casas e heredades que en ante avian sean por compra opor herençia o donaçion o por otra rason de derecha. E los que y fincaron con el dicho alfon ferrandes e estovieron en la dicha villa ayudando gela a defender despues que la yo cerque por que yo mande e fise apregonar que todos los que ende se saliesen e se veniesen a la mi merçed que los asegurava e perdonava lo pasado. E los que dellos salieron fasta postrimero dia de enero que fue un dia ante que yo tomase la dicha villa estos atales tengo por bien que viniendo al dicho lugar e morando y que ayan las casas e heredades que y avian en ante como dicho es. E los otros que y fincaron e salieron despues estos atales que pierdan las casas e heredades que y avian e que nunca sean y Reçebidos por vesinos nin moradores. E otro si do a los pobladores e moradores de la dicha villa que ayan de aqui adelante el fuero que a la çibdat de cordova por do se libren e judguen los pleitos asi çeviles como creminales que y acaescieren. E que usen por el guardando las leyes que el Rey don alfon mio padre fiso en las cortes de alcalá de henares que yo confir-

me e mande guardar en las cortes que fise en valladolid.E por que la dicha villa finco yerma edespoblada e las heredades todas astragadas por esta guerra e aya Rason de ser poblar mejor.Tengo por bien de les faser merçed e mandar les dar mi carta en esta Rason.E por que este fecho fue muy sennalado e lo sepan todos los que agora son e seran de aqui adelante e non puedan caer en olvido e los que despues damy Regnaren ayan rason de lo guardar mande faser ende çinco cartas selladas con mio Sello de plomo en que escrebi mio nonbre en cada una dellas la una que este en la mi camara e la otra que este en Sevilla e la otra en cordova e la otra en jahen por que son cabeças de los Regnos de la frontera e la otra que este en la dicha villa de mont Real.Dada en cordova jueves veynte e un dia de febrero de mill e tresientos e Noventa e un Annos.—Yo el Rey.

(Esta carta fue publicada por J. Guichot en el apéndice de su obra "Don Pedro primero de Castilla", año 1878).

I N D I C E

	<i>Folio</i>
El Ejército Hispano musulmán	65
Situación y descripción del Castillo de Aguilar	68
ANTECEDENTES HISTORICOS:	
I. — Ipagro	70
II. — Hins Polei..	77
III. — El castillo de Aguilar y los Aguilares	84
IV. — Castillo de Monterreal...	97
V. — El castillo de Aguilar feudo de la Casa de Córdoba...	101
Leyenda	106
APENDICES:	
Documento núm. 1...	111
Documento núm. 2	112
Documento núm. 3	114
Documento núm. 4	115
Documento núm. 5	116
Documento núm. 6	117
Documento núm. 7	118
Documento núm. 8	120
Documento núm. 9	120
Documento núm. 10...	121
NOTAS	107